Sr. Lic. Dr. Salvador Falla.

Tomo IV. Guatemala, 30 de noviembre de 1893. No. 8.

La Escuela de Derecho

Publicación Mensual

De la Facultad de Derecho y Notariado del Centro

ARTÍCULO 258.—El año escolar principia en las Escuelas Profesionales el 2 de Enero y termina el 31 de Octubre. En él se enseñarán los ramos correspondientes según el programa y se verificarán exámenes sobre las materias estudiadas.

ARTÍCULO 259.—Todos los que se propongan ganar cursos están obligados á inscribirse en la Secretaría de la Facultad respectiva en los primeros nueve días hábiles del mes de Enero. La suscripción para un primer curso en cualquiera Facultad, no podrá hacerse sin presentar el título de Graduado en Ciencias y Letras del que tomará razón la Secretaría.

ARTÍCULO 260.—Ningún alumno podrá ser inscrito en el segundo curso de la carrera ó en otro posterior sin haber sido antes examinado y aprobado en todos los ramos del anterior. Sin embargo; si el aplazamiento hubiere recaído en una materia solamente y el joven fuere aprobado en las restantes, tendrá derecho á ingresar en las clases del curso siguiente y de hacer los exámenes respectivos, si antes de verificar estos repusiere el que tuvo mal éxito, fuere aprobado en él y presentare constancia de no haber causado más de veinte faltas en sus otras clases.

ARTÍCULO 261.—Para tener derecho á la inscripción es necesario pagar en la Secretaría de la Facultad correspondiente la matrícula que señala el arancel.

Se publica el último de cada mes

Precio de suscripción anual..... $ 1-50 cts.
Número suelto..... „ 0 12 „

EN EL FORRO PODRÁN INSERTARSE AVISOS
Á PRECIOS CONVENCIONALES

DIRECCION Y ADMINISTRACION: en el edificio de la Escuela de Derecho y Notariado del Centro, 9a. Avenida Sur, No. 5. (Extinguida Universidad.)

GUATEMALA

Tipografía
"LA UNION"
8a. C. P. No. 6.

Centro-América

LA ESCUELA DE DERECHO

PUBLICACION MENSUAL

DE LA FACULTAD DE DERECHO Y NOTARIADO DEL CENTRO

Tomo IV. Guatemala, 30 de noviembre de 1893. No. 8.

REDACTORES: los señores profesores Manuel Antonio Herrera, Francisco Azurdia, Juan M. Guerra, José Salazar, José A. Beteta, F. Neri Prado, José Leonard, Antonio G. Saravia, Salvador A. Saravia, Vicente Sáenz, J. J. Palma y los cursantes de la Escuela.—COLABORADORES: los señores Abogados y Notarios.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL.—Programas de enseñanza aprobados por la Junta Directiva:

Filosofía del Derecho..... Pag. 215
Derecho Constitucional..... „ 217
Derecho Civil (1er. curso)..... „ 220
Derecho Civil (2º curso)..... „ 222
Derecho Mercantil..... „ 225
Derecho Internacional..... „ 227
Oratoria Forense y Literatura.. „ 233
Filosofía de la Historia (1er. curso)..... „ 240
Filosofía de la Historia (2º curso)..... „ 244
Derecho Penal..... „ 253
Derecho Administrativo..... „ 255
Procedimientos (1er. curso).... „ 258
Procedimientos (2º curso)..... „ 263
Economía Política..... „ 266
Práctica del Notariado..... „ 268
Necrología.—El Abogado don Enrique Martínez Sobral.—Comunicaciones acerca del "Comité de Auxilio á los Estudiantes Extrangeros" establecido en la Soborna, París.—Actas del sorteo de tésis y proposiciones para los exámenes de recibimiento de los alumnos don Ezequiel Cruz Reyes y don Rafael Nuila.

EDITORIAL.—Ensayos económicos, por el Abogado don Jorge Muñoz.

ASUNTOS DIVERSOS. — Delegados al Congreso Pedagógico Centro-Americano. —Nuevas publicaciones.—Recibimientos. —Programas de estudio.—La instrucción pública, asociaciones monásticas, registro civil, cementerios, matrimonio y divorcio en Suiza.

SECCION OFICIAL

Programas de Enseñanza

La Junta Directiva de la Facultad, en sesión del 17 de julio último, dispuso que se hiciera nueva publicación de los programas de enseñanza en La Escuela de Derecho

y Notariado, debiendo los respectivos Catedráticos, revisarlos antes, y proponer, para su aprobación, las reformas que creyeran conducentes al mayor ensanche y perfeccionamiento de los estudios forenses y literarios.

Varios de los señores Catedráticos propusieron reformas, y los demás, manifestaron aceptar los programas que han venido sirviendo desde el año de 1888, por conceptuarlos suficientes para su objeto. Aprobadas las reformas hechas, insertamos á continuación los programas referidos en el orden que fija la Ley.

FILOSOFIA DEL DERECHO

PRELIMINARES.

Nociones. Relaciones de la Filosofía del Derecho con la Historia y la Política. La Filosofía del Derecho y la Filosofía General. Progreso histórico del Derecho y su concepción teológica, metafísica y positiva. Jerarquía del Derecho entre las ciencias. Examen de las teorías más importantes sobre el Derecho, cuya influencia domina más ó ménos en nuestra época: el estado de naturaleza y la convención ó el contrato social; el racionalismo formal y subjetivo de Kant y de Fichte; el utilitarismo de Bemhtam. Escuelas histórica, teológica y especulativa. El comunismo y el socialismo. El Estado y el individualismo. Utilidad de la ciencia del Derecho.

PARTE GENERAL.

Caracteres distintivos de la naturaleza del hombre en general. Destino racional del hombre. Idea filosófica del derecho. Análisis de la idea del derecho tal como se manifiesta en la conciencia y en las lenguas. Acepciones de la palabra derecho. Distinción y relaciones entre el Derecho y la Moral. El derecho como principio ideal y como principio positivo; relaciones entre estos dos principios. Fuentes del derecho positivo. De las personas ó del sujeto del derecho. Objeto del derecho. Razón de derecho. Causas que dan nacimiento á las relaciones jurídicas. Causas que dan término ó extinguen las relaciones jurídicas. Derechos primitivos y derivados. Prescripción. Concurso y colisión de derechos. Procedimientos y diferencia entre las causas civiles y criminales. Naturaleza, razón y fin de la pena. Ejecución de la pena. Sistemas penitenciarios. Relaciones del derecho con la cultura del hombre y de la sociedad. División del Derecho.

PARTE ESPECIAL.

Derechos personales.

El hombre como fundamento y fin de todos los derechos. Derecho de personalidad, su naturaleza, sus especies. Transgresiones del derecho de personalidad: sacrificios humanos, esclavitud, servidumbre, vasallaje, pena de muerte, vida monacal; antigua autoridad marital; antigua patria potestad, conscripción militar, prisión por deudas.

Derecho á la vida.—Respeto y protección á este derecho por el Estado y por los particulares. Violación de este derecho. Duración del trabajo. Suicidio, mutilaciones, ayunos y flagelaciones.

Derecho á la dignidad y al honor.—Su naturaleza y diferencia entre uno y otro. Especies del honor. Atentados contra estos derechos; difamación, injuria y calumnia. Duelo. Tribunales á propósito para juzgar de las lesiones de los derechos á la dignidad y á la honra.

Derecho de igualdad.—Su origen físico, psicológico y sociológico. Desigualdades naturales y sociales. Igualdad ante el derecho. Igualdad de jurisdicción. Fueros. Teorías sobre la desigualdad de los hombres.

Derecho de libertad.—Su naturaleza. Su progreso histórico. Medios positivos y negativos para su establecimiento, sostén y ejercicio. Diversos dominios de la libertad en las ciencias, en las artes, en la industria, en la religión, en lo civil y en lo político. Centralización y descentralización administrativa.

Derecho de asistencia. — Diferencia entre este derecho y el de asociación. Origen del derecho de asistencia. El Estado y los particulares en ejercicio del derecho de asistencia. Medios positivos del derecho de asistencia: la instrucción, los tribunales de justicia, &; medidas prohibitivas, preventivas ó reparadoras con relación al derecho de asistencia. Tutela, gestión de negocios ajenos. Defensa de los ajenos derechos.

Derecho del trabajo.—Carácter propio del trabajo. Universalidad del trabajo. Derecho al trabajo.

Sociabilidad y asociación.—Diferentes géneros de esferas de sociabilidad. División y duración de las sociedades. Sociedades perpetuas. Formación y organización interior de las sociedades y repartición de los beneficios.

Defensa de los derechos en general.—Legítima defensa: sus condiciones. Legitimidad de las revoluciones, con defensa de los pueblos.

Derechos reales.

Diversas clases de bienes y modos de apropiación. De la propiedad. y del derecho de propiedad, Razón de existencia, origen, fin y extensión de la propiedad. Teorías sobre el derecho de propiedad: la ocupación y el trabajo, la ley y la convención. Teoría racional de la propiedad. Diversas especies de propiedad. Modos principales de adquirir la propiedad. Derechos restrictivos de la propiedad: servidumbre, enfiteusis, prenda, hipoteca, anticresis. Principios generales que arreglan el derecho de propiedad en el interés social. Propiedad intelectual. Historia del desarrollo de la propiedad. Organización de la propiedad. Propiedad privada y propiedad común. Medidas particulares del Estado con relación á la propiedad. Medidas generales propias para una mejor organización de la propiedad.

Derecho de las obligaciones.

De la naturaleza, razón y clasificación de las obligaciones. Condicio-

nes relativas al sujeto, objeto y razón ó causa de las obligaciones. Eficacia de las obligaciones. Extensión de las obligaciones, respecto á terceros. Extensión de las obligaciones. Contratos en general. Razón, fin, objeto y límites de los contratos. Condiciones generales para la validez de los contratos. Razón de la fuerza obligatoria de los contratos. Su división.

ESFERAS DE VIDA.

Persona individual

La familia.—El matrimonio, su naturaleza, fin, condiciones para su formación, existencia y conservación. Sistema de bienes. Divorcio. Derechos y obligaciones recíprocos entre padres é hijos. Sucesiones por causa de muerte.

El municipio. — Representación del Municipio, su organización, funciones, autonomía é independencia.

La Nación. — Derechos nacionales. Organismo nacional bajo las formas unitaria, federal y confederativa. De la soberanía nacional. El Estado. Idea y división del derecho público del Estado. Origen del Estado y razón de su existencia. Fin del Estado. Constitución y formas del Estado. Monarquía y Democracia. Representación pública y sufragio. Ramas del Poder. Diferencia entre la justicia y la administración. Justicia preventiva. Justicia civil y criminal. Jurados. Justicia administrativa. Policía administrativa. Relaciones del Estado con la persona individual, con la familia, el municipio y las provincias. Relaciones del Estado con las ciencias, las artes, la instrucción, la educación, las confesiones religiosas, la moralidad y el orden económico.

La Humanidad.—Solidaridad de los pueblos. Reconocimiento de los derechos de la humanidad. Derecho de gentes. División y principios constitutivos del derecho de gentes. Derecho de gentes general, relativo á los derechos naturales de las naciones. Derecho de gentes especial, relativo á las ciencias, las letras, las artes, el comercio, la industria, la moral, las religiones, &. Modos de defender y recuperar los derechos de una nación. La Guerra. La Paz. Medios de sostener la Paz. Concepto público y privado del derecho de gentes.

Derecho Constitucional

I.

Idea de la sociedad política. Principio de autoridad. Noción de la soberanía: su fundamento y cualidades. Límites de la soberanía. Idea del poder político. Formas de Gobierno: clasificación histórica. Poder que ejerce el Gobierno. En qué carácter se le confiere ese poder. Gobierno general. Gobiernos locales. Estados confederados. Estados unitarios ¿Cuál es el gobierno más apto para proporcionar á la sociedad política la mayor suma de felicidad?

Derecho Constitucional: su naturaleza y relación con las demás ciencias políticas.

II.

DERECHOS INDIVIDUALES.

Derechos Civiles: Libertad de la palabra y de la prensa. Censura prévia. Delitos de imprenta. Libertad del pensamiento. Libertad religiosa. Libertad de enseñanza. Enseñanza laica y obligatoria. Libertad de asociación y de reunión: asociaciones monásticas, sociedades secretas.

Derecho de Igualdad: privilegios, aristocracias. Igualdad civil y política.

Seguridad personal. Inviolabilidad de la persona. *Habeas corpus.* Prisión por deudas. Inviolabilidad del domicilio. Allanamiento de morada. Inviolabilidad de la correspondencia.

Derecho de tener y llevar armas.

Libertad de locomoción: pasaportes.

Derecho de propiedad: expropiación forzosa. Vinculaciones. Manos muertas. Libertad de textar.

Libertad de industria: Gremios. Privilegios exclusivos. Empresas por cuenta del Estado. Propiedad literaria.

Libertad de trabajo.

Derecho de petición.

Participación de los extranjeros en los derechos civiles.

Derechos Políticos..

Ciudadanía: requisitos indispensables para ser ciudadano. Obligaciones de los ciudadanos. Rebelión de los pueblos.

El sufragio: su orígen, su naturaleza y su extensión.

Condiciones del derecho de sufragio: generalidad, igualdad, proporcionalidad é independencia del sufragio.

Ejercicio del sufragio: elección directa é indirecta ó de segundo grado.

Sistemas de aplicación del sufragio: voto proporcional. Voto acumulativo. Voto incompleto. Sistema de Borely. Sistema de Varela. Representación de las minorías.

Opción á los cargos públicos. Perpetuidad y herencia de los puestos públicos.

Participación de los extranjeros en los derechos políticos.

III.

Poderes Públicos.

El Estado. El Poder Político. Caracteres del Poder Político. Organización del Poder político.

La democracia pura.

La democracia representativa.

De la Constitución Política.

Causas de la instabilidad de las Constituciones modernas en América.

La Constitución debe garantizar y sancionar, sin reservas, los derechos individuales y sociales.

Limitación de las atribuciones y responsabilidad de los encargados del Poder Público.

Fundamentos de la división del Poder Público: Departamentos del Poder Público: Descentralización del Poder Público.

La reforma de la Constitución debe ser fácil.

Departamento Legislativo.

Naturaleza del Poder ó Departamento Legislativo.

Sistemas bicamarista y unicamarista.

Formación del Cuerpo Legislativo.

¿Deben los representantes ser sometidos al mandato imperativo de los electores?

Remuneración pecuniaria á los diputados.

Duración de la representación.

Inmunidades de los representantes.

Responsabilidad de los representantes.

Formación de la ley.

Extensión de los poderes del Cuerpo Legislativo.

Facultades fiscalizadoras y jurisdicción política del Cuerpo Legislativo.

Comisión Permanente.

Departamento Ejecutivo.

Su objeto é importancia.

Organización del Poder Ejecutivo. Organización del Poder Ejecutivo según el sistema parlamentario. Juicio acerca de este sistema.

Elección, duración y sustitución del Jefe del Ejecutivo. Alternabilidad.

Extensión de los poderes del Ejecutivo.

Conservación del orden.

Revisión y conmutación de las penas.

Formación y conservación de las relaciones exteriores.

Percepción, administración é inversión de las rentas.

Mando y empleo de la fuerza armada.

Ley Marcial.

Intervención del Ejecutivo en la formación de la ley.

Nombramiento y remoción de empleados.

De las Secretarías del Despacho. Consejo de Estado.

Departamento ó Poder Judicial.

Su objeto é importancia. Misión política del Poder Judicial.

Organización del Poder Judicial.

Nombramiento de Jueces; tiempo de su duración en el empleo. Remuneración.

Extensión de los poderes del Poder Judicial.

El Jurado.

IV.

Gobiernos Locales: Descentralización administrativa.

El Municipio: su naturaleza y orígen.

La independencia del Municipio es la base del Gobierno libre.

Municipalidades.

Organización de las municipalidades en el Gobierno democrático.

Bases de una reforma democrática en la administración municipal.

V.

Juicio histórico-crítico de la Constitución federal de Centro América y de las Constituciones de Guatemala.

Constitución actual de la República: De la Nación y sus habitantes.

De las garantías.

Del *Poder Legislativo.* Organización del Poder Legislativo.

Atribuciones del Poder Legislativo.

Formación y sanción de la ley.

Comisión Permanente.

Del *Ejecutivo* y sus atribuciones: Organización del Ejecutivo.

Deberes y atribuciones del Ejecutivo.

Del Consejo de Estado.

Del Poder Judicial: Gobiernos de los Departamentos y de los Municipios.

De la reforma de la Constitución.

Juicio crítico de la Constitución.

Sentido en que debiera reformarse.

DERECHO CIVIL.

Primer curso.

Prolegómenos del Derecho.

De la sociedad, del Estado, del Gobierno, del Poder. De la justicia, las leyes, la legislación, el derecho y la jurisprudencia. Distinción y relaciones entre estas materias. Divisiones del derecho: Derecho natural, de gentes, político, administrativo, civil, romano, mercantil, penal, etc. Interpretación de las leyes. Derecho consuetudinario y doctrinario. Equidad. Estudios auxiliares de la jurisprudencia.

Resúmen histórico del derecho romano.

Epoca de los reyes. Patricios y plebeyos; patronos y clientes. Tribus y Curias. El Senado. El Rey. Leyes reales: su colección por Papirio. Derecho de Gentes: colegio de los feciales.

Epoca de la República. Leyes valerianas. Lucha de los plebeyos contra los patricios. Tribunos de la plebe contra los patricios. Tribunos de la plebe. Leyes sagradas. Comicios por tribus. Ediles plebeyos. Las doce tablas. Ley Valeria Horatia. Ley Canuleria. Ley Publilla. Ley Hortensia.

Epoca del imperio. César Augusto. Senado. Consultos sobre el derecho privado. Ley regia. Los proculeyanos y los sabinianos: Leyes Julia y Papia Poppea. Ley Ælia Sentia y Ley Furia Caninia. Derecho Honorario. Edicto perpétuo de Salvio Juliano. Derecho de Latinidad y de derecho itálico. Derecho de ciudad. Jueces pedaneos. Código Gregoriano. Código Hermogeniano. Código Teodosiano. Código de Justiniano. Las cincuenta deciciones. Pandectas. Instituta. Código repetitæ prælectionis. Novelas. Destino del Derecho Romano después de Justiniano.

Resúmen histórico del Derecho Español.

Fuentes y orígenes del Derecho español. Magistraturas de las ciudades de España. Senadores y Curiales. Asambleas y Conventos jurídicos, Código de Eurico. Ley Romana ó Breviario de Aniano. Concilios de Toledo. Fuero Juzgo. Fueros municipales. Fuero Viejo de Castilla. El Espéculo. El Fuero Real. Las Partidas. Leyes del Estilo. Ordenamiento de Alcalá. Leyes de Toro. Nueva Recopilaeión. Novísima Recopilación. Recopilación de Indias.

Derecho Civil patrio.

Formación de la ley. Su sanción, publicación, caracteres y efectos. Extensión jurisdiccional. Aplicación, abrogación y derogación de la ley.

De las personas y su división. Varones y mujeres, mayores y menores de edad, capaces é incapaces. Personas jurídicas. Guatemaltecos, extranjeros, vecinos, transeuntes y ausentes.

Esponsales. Matrimonio civil: su

naturaleza, circunstancias de aptitud para contraerlo, diligencias relativas á su celebración. Efectos civiles del matrimonio con relación á las personas de los cónyuges, á los hijos y á los bienes. Dotes. Bienes parafernales, donaciones esponsalicias, arras y donaciones propter nuptias. Divorcio. Reglas que deben observarse durante el juicio de divorcio y después de él. Matrimonio putativo. Nulidad del matrimonio. Segundas nupcias. Paternidad y afiliación. Hijos ilegítimos. Deberes entre padres é hijos. Legitimación. Adopción. Patria potestad: su naturaleza y personas que la ejercen. Emancipación.

Tutela. Tutelas natural, testamentaria, legítima y judicial. De las excusas de la tutela. Personas inhábiles para ejercer la tutela y personas que deben ser separadas de ella. Diligencias y formalidades que deben preceder al ejercicio de la tutela. Administración de la tutela. Extinción de la tutela. Cuentas de la tutela y entrega de bienes. Guardadores. Su carácter, diferentes clases y obligaciones.

Registro del estado civil. Registros de nacimientos, de ciudadanos y extranjeros domiciliados, de matrimonios, de reconocimiento de hijos ilegítimos, de adopción y de defunciones. Modo de llevar los libros del Registro y el valor legal de las constancias que arrojan. Pérdida de los registros y reposición de los datos que contienen. Registros del estado civil en el extranjero. De las cosas y sus divisiones.

Del dominio y sus efectos. De la posesión y sus efectos. Modo de adquirir el dominio de las cosas por ocupación é invención. Caza y pezca. Hallazgo de las cosas que no han tenido dueño. Hallazgo de las cosas abandonadas por su dueño y de las que no le tienen conocido. Bienes mostrencos en general. De la acción. Prescripción en general. Prescripción positiva y negativa. Prescripción de las cosas muebles é inmuebles. Suspensión de la prescripción. Interrupción de la prescripción. Manera de contar el tiempo para la prescripción.

De la enagenación.

De las donaciones y sus efectos.

Modo de adquirir el dominio por herencia. De los herederos y su representación. Testamentos: sus varias clases y solemnidades. Fórmula particular de algunos testamentos. Testigos testamentarios. Quienes pueden testar. De lo que se permite y lo que se prohibe á los testadores. Institución de heredero. De la substitución. Aceptación y renuncia de la herencia. Beneficios de deliberación y de inventario. Legados. Albaceas. Sucesión legal. Parentesco y modo de computar los grados. Sucesión de los hijos ilegítimos. Porción conyugal. Masa hereditaria y colación de bienes. Partición de bienes hereditarios: reglas generales, efectos y rescisión de la participación.

Servidumbre en general. Servidumbres legales de aguas, de paso y de medianería. De la distancia que se requiere para ciertas construcciones y plantaciones. Luces y vistas que conforme á la ley pueden tenerse en la propiedad del vecino. Servidumbre legal de desagüe. Servidumbres voluntarias en general. Cómo se adquieren las servidumbres voluntarias. Derechos y obligaciones de los propietarios de los predios entre los que está constituida alguna servidumbre voluntaria. Ex-

tinción de las servidumbres voluntarias y legales.

Usufructo. Derechos y obligaciones del usufructuario. Modos de extinguirse el usufructo. Uso y habitación. Derechos y obligaciones que producen.

DERECHO CIVIL

Segundo curso.

Prolegomenos del Derecho:

De la sociedad y del Estado. Gobierno: sus diversas formas. Del Poder y sus divisiones. De la justicia, las leyes, la legislación, el derecho y la jurisprudencia. Divisiones del Derecho, según su objeto. Derecho de gentes, político, administrativo, civil, penal, mercantil, etc.

Resumen historico del Derecho Romano.

Epoca de los reyes. Patricios y plebeyos. Tribus y curias. El Senado. Colección de las leyes reales por Papirio. Derecho de gentes: Colegio de los feciales.

Epoca de la República. Lucha de los plebeyos contra los patricios. Tribunos de la plebe. Comicios por tribus. Plebiscitos. Las doce tablas. Leyes populares de Valerio y Horacio. Leyes Pública y Hortensia. Ediles. Pretores: edictos que daban.

Epoca del Imperio. César Augusto. El Senado. Proculeyanos y sabinianos. Derecho honorario. Edicto perpetuo de Salvio Juliano. Códigos Gregoriano, Hermogeniano y Teodosiano. Código de Justiniano. Las cincuenta decisiones. Las Pandectas ó Digesto. La Instituta. Código revisado. (*repetitæ prælectionis.*) Novelas. Destino del Derecho romano después de Justiniano.

Resúmen histórico del Derecho español.

Fuentes y orígenes del Derecho español. Principales magistraturas de las ciudades de España. Asambleas y Conventos jurídicos. Código de Eurico. Ley romana ó Breviario de Aniano. Concilios ó Cortes de Toledo. Fuero Juzgo. Fueros Municipales. Fuero viejo de Castilla. El Espéculo. Fuero Real. Leyes del Estilo. Las Partidas. Ordenamiento de Alcalá. Leyes de Toro. Nueva y Novísima Recopilación. Recopilación de Indias.

Derecho Civil Patrio.

De las obligaciones. Fuentes de donde proceden. Antigua división en naturales, civiles y mixtas. Obligaciones puras, condicionales, á plazo, con cláusula penal, alternativas y copulativas, simples, conjuntas y solidarias.

Contratos: sus divisiones principales en unilaterales, bilaterales, consensuales, reales, principales, accesorios, aleatorios, condicionales y absolutos. ¿Cuáles deben hacerse constar en escritura pública, y cuáles por ese medio ó con documento privado.

Requisitos esenciales de los contratos. Del error, el dolo y la fuerza ó violencia que anula los contratos. Quiénes pueden contratar y sobre qué cosas.

Efecto de los contratos. Extensión de las obligaciones que se contraen. Qué se entiende por incurrir en mora; y cuáles son sus efectos. De la culpa, sus divisiones y reglas generales sobre la que debe prestarse en

los contratos. Indemnización de daños y perjuicios: pago de intereses.

De las condiciones: su clasificación en diversas especies. Notable modificación de la doctrina respecto de las condiciones imposibles.

Compra-venta: naturaleza de este contrato: sus requisitos esenciales.

Cuándo debe constar por instrumento público registrado. Venta condicional; ídem de cosas alternativas; ídem á prueba; ídem por peso, número ó medida. Reglas acerca del precio. Destrucción de la cosa vendida. Venta de lo ageno y compra de lo propio. Promesa de venta. Cosas que pueden venderse. Personas que pueden celebrar este contrato. Incapacidades absolutas y relativas.

Obligaciones del vendedor. Lugar y tiempo para la entrega de la cosa vendida: consecuencias de la demora. Casos en que puede demorarse la entrega. Caso especial de rescisión por falta de fianza.

Obligaciones del comprador. Efectos de la rescisión por falta de pago ó de garantía. Venta de cosas como cuerpo cierto (*ad corpus*,) ó por medida determinada (*ad mesuram.*) Casos en que el comprador puede retener el precio. Evicción y saneamiento. Acciones redhibitoria y estimatoria ó del cuanto menos. Qué puede reclamar el comprador en virtud del saneamiento, y en qué casos pierde ese derecho. Opción del vendedor entre el saneamiento y la rescición. Reglas sobre el saneamiento por vicios ocultos. Pactos de *adición en día y de la ley comisoria.*

De la retroventa. Hasta que término puede estipularse. De qué modo han de ejercer su derecho los herederos del vendedor contra los del comprador.

Importante reforma introducida por el Código, en materia de lesiones y de retractos.

De la venta en pública subasta.

Traslación de créditos y otros derechos. Del saneamiento en esta especie de enajenación.

Venta de bienes nacionales.

Contrato de permuta: semejanzas y diferencias con el de compra-venta. División en pura ó simple y estimada. Personas que pueden permutar y cosas permutables. Cómo se hace constar este contrato. Obligaciones que nacen de él.

Locación y conducción: requisitos esenciales. Diversas denominaciones de este contrato, de las partes que lo celebran y del precio que se estipula. Modos de celebrarlo y de probarlo en juicio: Quiénes pueden celebrar este contrato, y sobre qué cosas. Derecho de tanteo del arrendatario. Reglas sobre el término de duración: deshaucio. Años forzosos y años voluntarios. Interpretación de cláusulas dudosas relativas á la duración del contrato. Pago de la renta en frutos. Rebaja de la renta por calamidades. Subarriendo. Obligaciones del locador. Arrendamiento de cosa ajena. Enajenación de la cosa arrendada. Obligaciones del conductor. Solidaridad entre éste y el subarrendatario. Reparaciones *locativas.* Pérdidas y daños durante el arrendamiento. Revisión y terminación de este contrato. Caso en que no se rescinde por muerte del locatario. Reconducción. Mejoras: división en tres clases: cuándo son abonables y cómo se tasan. Derecho del locatario para retener la cosa arrendada. Omisiones de éste en materia de mejoras. Locación en servicios: sirvientes, porteadores, operarios.

Sociedad ó compañia. Forma de este contrato, según la cuantía. Cláu-

sulas que se tienen por no puestas. Sociedad general y singular ó particular. Quiénes pueden celebrar este contrato. Derechos y obligaciones de los socios. Rescisión parcial. Disolución de la sociedad.

Transacción. Entre quiénes se hace, en qué forma y qué debe contener. Requisitos para que sea válida. Sobre qué puede transigirse. Cuándo tiene cabida el saneamiento por evicción. Transacciones por utilidad de establecimientos de beneficencia é instrucción. Idem de los tutores y guardadores sobre los bienes que administran. Cosas sobre las cuales es prohibido transigir. Casos de nulidad de las transacciones.

Contratos aleatorios: diferencia entre éstos y los condicionales. De las apuestas y el juego. Del seguro. Cómo se constituye este contrato: sus requisitos esenciales, y especificaciones que han de hacerse en el respectivo documento. Nulidad. Derechos y obligaciones de los contratantes. Abandono de las cosas aseguradas. Averías. Seguro de la vida.

Del mútuo. Personas hábiles para celebrar este contrato. Reglas respecto de los que administran bienes ajenos. Obligaciones de cada uno de los contratantes. Interés legal y convencional: capitalización de intereses.

Del comodato. Cosas sobre que puede recaer, capacidad para celebrarlo y obligaciones de los contratantes. Culpa que se presta, y responsabilidad hasta por caso fortuito.

Del depósito. Tradición real y presunta. Varias especies de depósito. Obligaciones del depositante y del depositario. A quién se hace la restitución del depósito. Casos en que no se debe restituir á la misma persona que dió en depósito. Responsabilidad de posaderos y hoteleros. Depósito judicial.

De la prenda. Requisitos para que de este contrato resulte el derecho de prelación. Prenda gravada con deuda anterior á favor del mismo acreedor. Indivisibilidad de la prenda. Obligaciones del deudor y del acreedor prendario. Formalidades para hacerse el acreedor pago con la prenda. Extinción del derecho de prenda.

De la anticresis: naturaleza de este contrato y medio de hacerlo constar. Deberes del acreedor. Aplicación de los productos ó rentas del inmueble dado en anticresis.

De la hipoteca. Diferencias con la prenda y la anticresis. Es indivisible. Bienes hipotecables. Hipoteca de varias fincas por un sólo crédito y de una sóla finca que después se divide. Efectos de la constitución de hipoteca. Diversas clases de hipotecas. Títulos sujetos á inscripción. Forma y efectos de ésta. Anotaciones preventivas. Cancelaciones. Registro. Registradores: responsabilidad en que incurren. Títulos supletorios. Disposiciones transitorias para salvar derechos adquiridos según la legislación sobre hipotecas anterior á la establecida últimamente.

De los censos. Prohibición de establecerlos. Varias clases de censos, y regla acerca de los que se constituyen legalmente.

Del mandato. División de este contrato en dos especies, y modo de celebrarlo. Obligación del mandatario y del mandante. Terminación del mandato. De las libranzas.

De la fianza: naturaleza, extensión y efectos. De los fiadores solidarios. Casos de la exoneración de la fianza. Extinción de la misma.

De los cuasi-contratos ú obligacio-

nes que nacen del consentimiento presunto. Gestión de negocios. Paga indebida. Comunidad de bienes. De los cuasi-delitos.

Modo de extinguirse las obligaciones, Pago. Condonación. Confusión. Compensación. Novación. Mutuo. Disenso. Oblación y consignación. Destrucción de la cosa.

Rescisión y nulidad de los contratos.

Cesión de bienes.

Beneficio de competencia.

Gradnación de acreedores. División de éstos en cuatro clases. Orden de preferencia para el pago de sus créditos. Acreedores no comprendidos en dichas clases.

Interpretación de las leyes y de los contratos.

Observancia del Código civil.

Reglamento para el registro de la propiedad y las hipotecas.

DERECHO MERCANTIL

PRELIMINARES.

1.°—Naturaleza del comercio: leyes mercantiles y caracteres que las distinguen. Consideraciones históricas, económicas y jurídicas sobre el comercio. Derecho Mercantil y sus relaciones con el Derecho en geral y con el Derecho Civil. Si hay razones filosóficas y convincentes para que las leyes de procedimientos sean distintas en el fuero mercantil y en el común. Caracteres de los negocios mercantiles.

2.°—Instituciones y contratos auxiliares del comercio.

3.°—Naturaleza del fuero mercantil en Guatemala.

4.°—Reseña histórica del Derecho Mercantil.

5 °—Condiciones para que los negocios sean mercantiles, según nuestra legislación actual. Juicio crítico de esas mismas disposiciones.

PRIMERA PARTE.

1o. —De los Comerciantes y de los Ajentes de comercio. Si el Código debería haber exijido la matrícula.

2o.—De la contabilidad mercantil; su necesidad y conveniencia. Libros de los comerciantes y modos de llevarlos.

3o.—Comisionistas. Su importancia; sus divisiones; sus derechos y sus obligaciones. Naturaleza del contrato de comisión. Cómo se constituye y si es filosófica la ley en la manera de constituirla y dificultades á que dá lugar esa misma disposición. Cómo concluye ese contrato.

4o. — Factores y Dependientes. Naturaleza de este contrato. Obligaciones y derechos de los Factores.

5o.—Porteadores. Contratos que éstos celebran, etc.

6o.—Corredores y Martilleros.

7o.—Contratos de comercio en general; sus formas, sus efectos y sus fundamentos.

8o.—Compra-Venta. Importancia y naturaleza de este contrato; sus efectos; derechos y obligaciones que produce. Del precio. Si es filosófica la disposición que excluye la prueba testimonial en los contratos que como la compra-venta y otros pueden exceder de $500. Qué se necesita para que la compra-venta sea mercantil.

9o.—Permuta y cesión de créditos mercantiles.

10o. —Sociedades mercantiles. Na-

turaleza del contrato de sociedad en general. Principios fundamentales de toda sociedad. Distintas especies de sociedades que reconoce nuestro Código. Caracteres de esas sociedades. De la formación y prueba de la sociedad colectiva; de su formación, de su administración; causas de su disolución, etc. Si la mujer casada y el menor de edad autorizados para comerciar y no obstante la prohibición de celebrar una sociedad colectiva, podrán celebrarla anónima ó comanditaria.

11o.—Sociedades anónimas. Sus elementos: su importancia mercantil y económica. Si es legítima la intervención de los Gobiernos para su formación.

12o.—Sociedades en comandita. Diferencia entre la comandita simple y por acciones, etc.

13o.—Cuentas en participación. Importancia de este contrato: si es una verdadera sociedad.

14o.—Préstamos, depósitos y fianzas mercantiles.

15o.—Seguros terrestres; naturaleza de este contrato; sus caracteres esenciales, su formación.

16.o—Cuenta corriente. Origen de esta cuenta; ventajas que produce. Si es un verdero contrato distinto de cualquier otro. Distintas opiniones de los autores sobre el particular; diferentes sistemas que han inventado para explicar este contrato. Error de los que pretenden comprender todos los contratos en las divisiones y clasificaciones fijadas por el derecho civil. Cómo puede constituirse. Efectos que produce cuando está en curso y cuando se concluye.

17o.—Letras de cambio. Consideraciones generales sobre ellas y sus requisitos indispensables. Contrato de cambio. Algo sobre la historia de las letras de cambio. Análisis de este documento importante y de los diferentes contratos que encierra. Personas que intervienen en las letras; obligaciones que impone y derechos que concede. Endosos, protestos, etc. Si el consentimiento de las partes basta para variar la forma de las letras de cambio. Varias cuestiones á que dán lugar las disposiciones sobre letras de cambio.

SEGUNDA PARTE.

1,°—Consideraciones generales sobre comercio marítimo. Su importancia y necesidad de leyes especiales para su desarrollo.

2.°—De las naves y sus divisiones. Del naviero. Sus derechos, obligaciones y prohibiciones. Causas legales para que pueda despedir al Capitán. Del Capitán. Condiciones de aptitud para obtener el cargo de Capitán de un buque mercante. Atribuciones del Capitán. Obligaciones del Capitán antes y después del viaje. Diario de navegación. Prohibiciones que tiene el Capitán. Responsabilidad del Capitán. Del Piloto. Sus obligaciones y derechos. Contramaestre y Sobrecargo. Derechos y obligaciones de los hombres de mar. Causas de rescisión de sus contratos. Extinción de las obligaciones del hombre de mar. Causas justas para la revocación del viaje.

3.°—Del fletamento, sus clases. Quiénes pueden celebrar el contrato Requisitos de la escritura. Causas de rescisión del contrato. Derechos y obligaciones del fletante y fletador. Lugar de descarga. Pago de flete. Casos en que no se debe. Poliza ó conocimiento. Requisitos

que debe contener. Pasageros. Sus obligaciones y prohibiciones.

4.°—Riesgos y daños del trasporte marítimo. Cuáles son averías. Qué daños no son averías. Averías comunes y particulares. Cuáles daños se comprenden en unos y otros. Quiénes contribuyen á su pago. Qué averías no gozan del beneficio de la contribución. Qué objetos no contribuyen al pago de la avería común. Cómo se causan los daños para salvar responsabilidades. Orden en que debe procederse á la echazón. Justificación, regulación y repartimiento de las averías comunes. Abordaje. Arribana forzosa. Naufrajio y varamento. Casos del salvamento.

5.°—Préstamo á la gruesa. Escritura. Requisitos que debe contener. Personas que pueden celebrar el contrato. Cosas que pueden ser objeto del contrato. Objetos sobre que puede constituirse. Objetos exceptuados. Derechos y obligaciones del prestamista y prestador. Concurrencia de préstamo y seguros. Orden de graduación para al pago de responsabilidades.

6.°—Seguros marítimos. Objetos del seguro. Cosas que no pueden asegurarse. Extensión del seguro. Poliza. Riesgos que comprende el seguro y cuales están excluidos. Obligaciones y derechos del asegurador. Responsabilidades, obligaciones y derechos del asegurado. Casos de dejación. Prescripción de las acciones mercantiles.

TERCERA PARTE.

1o.—Quiebras en general.—Sus divisiones. Declaración de la quiebra y efectos que produce. Juntas de acreedores. Síndicos y Depositarios. Graduación de acreedores y rehabilitación.

DERECHO INTERNACIONAL

RAPIDA RESEÑA DE LA HISTORIA DEL DERECHO INTERNACIONAL.

1.°—Desde los tiempos antiguos hosta la época de los Romanos.—2.° Hasta la paz de Westfalia.—3.° Hasta la de Utrech.—4.° Hasta la guerra de los siete años.—5.° Hasta la Revolución Francesa.—6.° Hasta la paz de París y de Viena.—7.° Hasta hoy. (Actuales condiciones del Derecho Internacional y sus progresos posibles en el porvenir.)

PRIMERA PARTE.

ESTADO DE PAZ.

I.

(*Principios generales.*)

Definición del Derecho Natura- según las Instituciones de Justinial no. Idea del Derecho de Gentes según las mismas Instituciones. Según Suarez. Lo que entienden por Derecho Natural y de Gentes, Grotius, Hobbes· Puffendorf, Barbeyrac, Wolff, Va, ttel, Heineccio, Montesquieu, Martens, Wheaton, Heffter, Kant, Phillimore, Calvo y la escuela italiana, presidida por Mancini.

II.

Caracter de las leyes internacionales.

Su sanción.—

III.

Fuentes de que emana.

1.°—Libros de los publicistas más autorizados.—2.° La Historia.—3.°

La correspondencia diplomática.—4.° Las opiniones de los jurisconsultos.—5.° Las desiciones de los tribunales de presas.—6.° Las de los tribunales locales.—7.° Las de los tribunales mixtos.—8.° Las leyes y reglamentos mercantiles.—9.° Los tratados y convenciones.—10.° Los usos, prácticas y costumbres.—11.° Los principios del derecho romano.

IV.

División del Derecho Internacional en interno y externo, en natural é instituido, en público y privado.

V.

Naciones y Estados soberanos.—Derechos de independencia y de propia conservación.

Lo que es Nación. Lo que es Estado. En cuántas acepciones se toma la palabra Nación, y en cuántas la palabra Estado. Soberanía de las Naciones. Origen de la soberanía. Soberanía inmanente. Soberanía transeunte. La Soberanía nacional reside en el pueblo. Varias especies de organismos políticos. En qué concepto puede interesar al Derecho Internacional la organización política. En qué concepto puede influir en la personalidad internacional. Unión real. Unión personal. Unión federal. Confederación de Estados. Asociación de Estados. Protectorado y sus efectos. Consecuencias de la guerra civil en la soberanía de un Estado. Reconocimiento de independencia. La de los estados Unidos; de los Países Bajos; de Portugal; de la República Francesa; de la Grecia; de la Bélgica; de los Estados Hispano-Americanos. Doctrina de Monroe. Su texto y partes en que se halla dividida. Consideraciones generales sobre el conjunto de esa doctrina. Doctrina de Caning. Fundamento en que apoyaron los Estados Unidos el reconocimiento de las Repúblicas Hispano-Americanas. A qué poder corresponde hacer el reconocimiento de independencia de una colonia ó provincia. Lo que son colonias.

VI.

Principios presentados por "Enrique Gregoire" á la Convención francesa.

VII.

División de las cosas y medios diversos de adquirirlas.

División de las cosas según el Derecho Romano. Modo de adquirir el dominio por Derecho de gentes, según la doctrina antigua romana. Modos originarios y derivativos. Perfectamente originarios y menos perfectamente originarios. Ocupación. Caza. Cetreria y pesca. Ocupación bélica. Invención. Modo derivativo. Tradición. Modos de adquirir por derecho civil según la antigua legislación de Roma. Universales y particulares. Herencia. Usucapión y prescripción. Donación. Legado y fideicomiso.

VIII.

Derechos de propiedad y dominio, imperio y jurisdicción.

Territorio. Su concepto jurídico. Sus límites. Ríos. Islas. Bahías y golfos. Puertos y radas. Caminos. Puentes. Istmos. Túneles. Vías férreas y telégrafos. Mares territoriales. Mares cerrados. Libertad del mar según Grotius. Clausura de él

según Sélden. Inviolabilidad del territorio. Servidumbres. Tránsito por el territorio ageno. Doctrinas de los americanos acerca de la navegación del Rhin, el Neckar, el Mein, el Mosela, el Meusa y el Escalda. Tratados acerca de la navegación del Elba, celebrados en 1821. Tratados de 1815, estableciendo la franquicia para la navegación del Vístula y de los otros grandes ríos de la antigua Polonia. Principios semejantes establecidos para la navegación del Pó. Cuestiones entre Inglaterra y los Estados Unidos acerca de la navegación del San Lorenzo, resueltas por el tratado de Washington, firmado el 5 de junio de 1864. Dominio eminente y simple. Enagenación del dominio. Imperio sobre los habitantes, inclusos los extranjeros. Potestad legislativa, reguladora de los derechos de propiedad. Imperio sobre los ciudadanos en país extrangero. Efectos extraterritoriales de las leyes. Jurisdicción. Materia de la jurisdicción. Valor extraterritorial de las actas jurisdiccionales. Por qué consideraciones está exenta de jurisdicción la casa del Ministro extranjero. Inconvenientes y remedios. Cómo se debe proceder. Delitos cometidos en la casa del Ministro extranjero. Jurisdicción sobre el territorio ocupado por el ejército extranjero. Delitos cometidos por las personas pertenecientes á dicho ejército. Lugares asimilados al territorio. Derechos de jurisdicción sobre las aguas. Límites de la jurisdicción marítima. Distinción entre los buques de guerra y los mercantes. Delitos cometidos á bordo de los buques mercantes. Crímenes graves cometidos á bordo. Extraterritorialidad del buque de guerra. Fudamento del privilegio. Dificultades prácticas. Violación de las leyes locales por parte del comandante de un buque de guerra. Tratado para establecer reglas uniformes en materia de derecho internacional privado, suscrito en Lima por los representantes de las Repúblicas hispano-americanas, á 9 de noviembre de 1878.

IX.

De los ciudadanos y extranjeros.

Modos de adquirir la ciudadanía según las diferentes escuelas. Modos de perderla. Entrada de los extranjeros en el territorio. Refugio. Asilo. Naufragio. Mansión de los extranjeros en el territorio. Sus derechos y obligaciones según sus diferentes clases.

X.

Derecho de legación ó embajada.

Derecho á enviar agentes diplomáticos. El derecho de enviar agentes diplomáticos es un derecho de la soberanía. Varias clases de Ministros. Sus privilegios. Su recibimiento. Sus funciones. Su idioma, su estilo, su traje. Su comportamiento y deberes. La terminación de sus funciones.

XI.

Cónsules.

Naturaleza de la misión de los cónsules. Reseña histórica acerca de la institución de los cónsules y sobre el carácter de esta institución hasta los tiempos modernos. Clasificaciones de los cónsules. Sus atribuciones. Sus inmunidades. Terminación de sus funciones.

XII.

Títulos y precedencia.

Títulos que se dan las naciones. Precedencia entre ellas.

XIII.

Derecho comercial y marítimo en tiempos de paz.

Obligación que tienen las Naciones de comerciar entre sí. Libertad de comercio según el derecho externo. Tratados de comercio. Fuentes del derecho consuetudinario, comercial y marítimo. Gravámenes á que está sujeto el comercio de las naciones amigas. Cuarentena.

XIV.

De los tratados.

Que se entiende por tratado. No hay diferencia sustancial entre convención y tratado. Ninguna forma es sustancial. Es conveniente precisar la denominación de los actos internacionales. División de los tratados. Su observancia. Su disolución. Exposiciones. Pacto del poder público con los particulares. Reglas de interpretación. Axiomas generales. Reglas particulares. Reglas relativas á la distinción entre lo favorable y adverso. Reglas relativas á los casos de contradicción, ó incompatibilidad.

XV.

Controversias internacionales y medios de resolverlas.

Medios conciliatorios. Transacciones. Mediación. Arbitraje. Conferencias y Congresos. Elección entre estos medios. Medios en que se emplea la fuerza sin llegar á la guerra.

SEGUNDA PARTE.

ESTADO DE GUERRA

I.

Consideraciones Generales.

Guerra. Etimología de esta palabra. Definiciones según los publicistas. El derecho de la guerra en la antigüedad. Legitimidad de la guerra. Sus causas. Sus diversas clases: De independencia. De insurrección y revolución. Religiosas y políticas. Civiles. Mixtas. Ejemplos: la guerra contra Felipe II de España. Las que hicieron los pretendientes Carlos en España y don Miguel en Portugal. Las de intervención en Grecia. En Turquía. En España y Portugal. En Roma. En Bélgica. En el Río de la Plata. En Méjico. Guerra de los federados y confederados en los Estados Unidos. Autorización para declarar la guerra y motivos que la justifican.

II.

Hostilidades.

Hostilidad en general. Derechos de los particulares en la guerra. Principio relativo á todo género de hostilidades. Cómo se debe tratar al enemigo que se rinde. Al enemigo que por su edad, sexo ó profesión no opone resistencia. A los prisioneros de guerra. Miramiento particular á la persona de los soberanos y jefes. Modos de hostilidad ilícitos. Diferencia entre las hostilidades marítimas y las terrestres. Regla relativa á las hostilidades terrestres.

Coutribuciones. Botin: su orígen; el que suele permitirse ahora al soldado. Tala. Destrucción de propiedades públicas y privadas. Salvaguardias. Derecho de postliminio.

III.

Presas Marítimas.

Circunstancias que dán un carácter hostil á la propiedad. Corsarios. Presas. Juzgados de presas. Reglas relativas á los juicios de presas. Derechos de postliminio en las presas marítimas. Represa. Recobro. Rescate. Principios del tratado de París de 16 de abril de 1856. La bandera neutral cubre la mercadería, excepto el contrabando de guerra. La mercadería neutral está libre aún bajo bandera enemiga, excepto el contrabando de guerra. Está y queda abolido el Corzo. Para que los bloqueos deban se respetados, es preciso que tengan la fuerza necesaria para impedir la aproximación del enemigo á la costa.

IV.

Buena fe en la guerra.

Fidelidad en los pactos. Estratagema. Seducción de los súbditos del enemigo.

V.

Cuestiones relativas á las obligaciones de los neutrales.

Levas en país neutral. Tránsito de las fuerzas de los beligerantes por tierras ó aguas neutrales. Acogida y asilo de las tropas y naves armadas de los beligerantes en territorio neutral. Jurisdicción de los neutrales en los casos de presas. Contrabando de guerra. Comercio colonial y de cabotaje. Embargo de los buques neutrales para expediciones de guerra. Idea y fundamento del derecho de visita. En qué consiste. Dónde puede verificarse la visita. Reglas conforme á las cuales debe procederse, y qué personas pueden verificarla. Modo de ejecución de la misma. Indagaciones y pesquisas. Cañonazo. Cuestión sobre los convoyes marítimos. Principios relativos á la visita de los buques en convoy.

VI.

Convenciones relativas al estado de guerra.

Alianzas. Treguas. Capitulaciones. Salvoconducto. Carteles y otras convenciones relativas al cange y rescate de prisioneros.

VII.

Terminación de la guerra. Condiciones y efectos del tratado de paz.

El único modo verdadero y legal de terminar la guerra es la estipulación de un tratado de paz. Condiciones para la validez de este tratado. Debe estimarse eficaz. Sus efectos. La amnistía. Tratados vueltos á poner en vigor. Desde qué momento obliga el tratado. De qué modo debe ejecutarse. Del Postliminio. El concepto moderno y el concepto romano. Reglas con arreglo al Derecho moderno. Interpretación de los tratados de paz.

Lecciones Complementarias.

PRÁCTICAS SEGÚN EL DERECHO DIPLOMÁTICO.

MINISTROS Ó AGENTES DIPLOMÁTICOS.

I.

Parte Documental.

Documentos que llevan consigo los agentes diplomáticos: 1.° Cartas credenciales. Su objeto. Su forma. Autoridad que las expide. Copia auténtica y legalizada de ellas. 2.° Cartas recomendaticias. 3.° Bulas. Pase ó exequatur. 4.° Credenciales de los agentes públicos de cuarta clase, ó encargados de negocios. 5.° Plenos poderes. Su objeto. Su cange al abrirse las negociaciones. Necesidad del pleno poder especial en casos determinados. Ratificaciones. 6.° Instrucciones. Generales, especiales. Verbales, Escritas. Discusión de las instrucciones. Sus modificaciones ulteriores. Si puede un Ministro algunas veces extralimitarse ó apartarse de ellas. 7.° Cifras. Su objeto. Su poca utilidad. en el día. 8.° Pasaportes. En tiempo de paz. En tiempo de guerra. Su necesidad.

II.

Ceremoniales.

Ceremonial del recibimiento de los agentes diplomáticos de primera clase. Reseña histórica. Principio de la reciprocidad. Ceremonial del recibimiento de los agentes diplomáticos de segunda y tercera clase. Recibimiento de los encargados de negocios. Etiqueta diplomática. Visitas.

III.

Procedencia.

Esfuerzos hechos por el Congreso de Viena para clasificar los Estados europeos. Dudas resueltas por esta Asamblea respecto de los agentes diplomáticos. Agentes diplomáticos de los Estados Republicanos. Solución de la cuestión de precedencia cuando concurren con representantes de Estados Monárquicos. Precedencia en el orden de firmar. Precedencia en las conferencias, congresos y visitas de etiqueta. Orden lineal. Orden lateral. Del alternado.

IV.

Forma de las Negociaciones.

Inmediatas y mediatas. Verbales y por escrito. Estilo diplomático. Memorandum. Contra-memoradum. Manifiestos. Ultimatum. Notas. Cartas. Despachos, oficios, exposiciones de situación. Despachos confidenciales. Comunicación oficial de los despachos. Notas verbales. Su objeto. Trasmición de copias. Idioma de que usan las naciones en sus relaciones diplomáticas. Lengua neutral. Lengua oficial. Reservas.

V.

Conclusión de las misiones diplomáticas.

Formalidades para la entrega de la carta de retiro. Recredenciales. Diferencia entre la cesación absoluta y la suspensión temporal. Muerte del Agente diplomático. Seguridad de sus papeles y efectos personales. Derechos de su familia. Cambio de carácter de una misión.

CONSULES.

I.

Documentos y atribuciones.

Patente, su presentación, *exequatur*, toma de posesión oficial, visitas de etiqueta. Relaciones del cónsul con el Gobierno de su país: trasmisión de datos políticos, de datos mercantiles é industriales, de leyes y reglamentos de comercio y de sus modificaciones. Cuadros estadísticos de comercio, de precios corrientes, de navegación. Utilidad de estos datos. Sus relaciones con sus nacionales. Empadronamiento. Protección. Actas del estado civil. Sus deberes para hacer respetar en tiempo de guerra el principio de la neutralidad.

II.

Conclusión de la misión consular.

De qué modo cesan en sus funciones los cónsules. Dimisión ó renuncia. Muerte. Retiro de su patente. Retiro del exequatur. Hostilidades.

III.

Consideraciones acerca del Reglamento del Cuerpo Consular de esta República, expedido en acuerdo de 17 de julio de 1892.—¿Qué motivos reconoció la circular del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Guatemala, dirijida con motivo de la guerra en 1890, entre esta República y la del Salvador, á las Legaciones establecidas en el país, respecto á la observancia de neutralidad por parte de algunos de los Cónsules establecidos en la mencionada República del Salvador?

Oratoria forense y Literatura española y americana.

Oratoria forense.

Concepto de la Oratoria. Sus relaciones con la poesía y la didástica, Sus caracteres y condiciones generales. Concepto de la elocuencia. importancia social é influencia de la Oratoria.

Cualidades del orador. Cualidades intelectuales y morales. Cualidades físicas. Instrucción y educación del orador.

El discurso ó composición oratoria. Fondo del discurso. De los medios de convencer, persuadir y conmover que pueden emplearse. Forma del discurso. Su plan. Partes en que puede dividirse. Reglas principales de cada una de ellas. Del lenguaje oratorio. De la voz, del gesto y de la acción. Reglas principales á que en estos puntos debe someterse el orador.

División de la oratoria en géneros. Orígenes de la oratoria. Condiciones á que se somete su desenvolvimiento histórico. Circunstancias que requiere la aparición de cada uno de sus géneros.

Oratoria forense. Su concepto. Sus caracteres y condiciones. Estudios que necesita el orador forense. Reglas para los dictamenes, demanda y alegatos. Como debe arreglarse el discurso forense. Del estilo en los discursos forenses. Cualidades que debe tener el abogado. Importancia de la elocuencia del foro.

De la elocuencia del foro en los tiempos antiguos. De la elocuencia del foro en la edad presente.

LITERATURA ESPAÑOLA.

1.— Definición de esta asignatura. Su importancia. Epocas que comprende. División. Origen de la lengua castellana.

PRIMERA EPOCA.— DESDE EL SIGLO XII AL XVI.

POESIA.

2.— Primeros monumentos de la poesía castellana. Poemas anónimos populares. *Poema del Cid.* Fondo y forma del mismo. *Crónica del Cid. Poetas heróicos y religiosos. El libro de Apolonio. La vida de Santa María Egipciaca. El libro de los tres reyes d' Orient.* Antigüedad y análisis de estas obras.

3.— Primeros poemas de autores conocidos. Nuevos caracteres de la poesía castellana. *Poesía erudita*: Su diferencia de la *popular.* Gonzalo Berceo: Enumeración y análisis de sus obras: Juan Lorenzo Segura: *El Alexander.* Poema de Fernán González: Su doble interés y sus defectos, Poema de José ó de Jusuf. Origen del teatro.

4.— Influencia oriental en la poesía castellana. Alfonso X *el sabio* División de sus obras. Obras poéticas: *Las Cántigas*: Su estudio. *Libro de las Querellas. Libro del Tesoro.* Origen de la literatura provenzal.

PROSA.

5.— Primeros monumentos de prosa castellana. La carta de Avilés y el Fuero Juzgo. *El libro de los doce sabios*: El de las *Flores de Philosophia* y el *Septenario.* Alfonso *el sabio*: Traducción y obras didácticas: *El libro de Calila.* Obras recreativas. Obras jurídicas. *El Espéculo. Las siete Partidas.* Obras históricas: *Crónica de España ó Estoria de Espanna.*

6.— Continuación. Nobleza que alcanza el cultivo de las letras. Obras de don Sancho *el Bravo.* El *Libro del Tesoro. La gran conquista. El Lucidario. El Libro de los Castigos.* Género novelesco. Origen de la literatura caballeresca. Género Oratorio: Su origen. Mérito oratorio de Fray Pedro Nicolás. Oradores sagrados del siglo XIII.

POESIA.

7.— Movimiento literario en el siglo XIV. Opinión general sobre dicho movimiento. Poesía didáctica. Simbólica: Proverbios en rima de Pedro Gómez. Don Juan Manuel como poeta. Nueva aparición de la poesía erudito-religiosa: El beneficiado de Ubeda. Idem de la épico-histórica: El poema de Alfonso XI. Idem de Fernán González.

8.— Continuación. El Arcipeste de Hita: Análises de sus obras. Don Santos de Carrión: Sus *Proverbios morales. La doctrina cristiana. La visión de un ermitaño. La danza general de la muerte.* Pedro López de Ayala: *Su Rimado de palacio.* Poesía amorosa: Pedro González de Mendoza.

9.— Trovadores de la segunda mitad del siglo XIV. Influencia ca-

balleresca en la poesía: Idem de la provenzal: Pero Ferrus: Villasandino: Rivera. etc. Trovadores de la escuela italiana: Micer Imperial.— Tentativa de innovación métrica. Imitadores de Imperial.

PROSA.

10.— Prosistas didácticos. Obras didácticas de D. Juan Manuel. División y enumeración de las mismas. *El libro del Infante. El conde Lucanor.* Enumeración de algnnas otras obras. Producciones simbólico-didácticas de autores desconocidos: *El libro de los Exemplos. El libro de los Gatos.*

11.— Prosistas históricos y oradores. D. Juan Manuel: *El libro de las tres razones. La Crónica Abreviada. La Crónica Cumplida.* Las tres crónicas y las anteriores á ellas. *Crónica de Alfonso XI. Crónica de los Reyes de Castilla. Crónica del Cid.* López de Ayala: *Crónicas de Pedro II, Enrique II, Juan I y Enrique III.* Oratoria sagrada: Jacobo de Benavente, Pedro de Albornoz, etc.

POESIA.

12.— Escuelas poéticas y renacimiento clásico. Continuadores de la *escuela provenzal*: D. Juan II: D. Alvaro de Luna: D. Alonso de Cartagena: el Marqués de Villena: el doncel Macías, etc. Continuadores de la *escuela didáctica*: Fernán Pérez y Marqués de Santillana. Santillana como poeta alegórico. Continuadores de la *escuela alegórica*: Juan de Mena: sus obras: *El laberinto.* Poetas llamados *eruditos populares.* Los cancioneros.

13.— Discípulos de Santillana y Mena. Poetas de la corte de Enrique IV: Pero Guillén, cultivador de las tres escuelas antedichas. Diego de Burgos, de la escuela alegórica. Gómez Manrique, la didáctica. Jorge Manrique: sus obras y sus coplas. Alvares Gato, sus obras: sátira de este poeta y sus sucesores. Coplas de Mingo Revulgo. Coplas del Provencial.

14.—Poetas de la corte de los Reyes Católicos. Iñigo López de Mendoza, sus obras. Juan de la Encina. Pedro de Urrea y Miguel Urrea. Juan Fernández Heredia. Poesía religiosa. Juan Padilla el Cartujo. Ultimos poetas de este reinado.

15.— El teatro durante los siglos XIV y XV. Producciones de carácter dramático en el siglo XIV. Idem. en el XV: Reinado de Enrique IV: Las *Coplas de Mingo Revulgo.* El *Diálogo entre el amor y el viejo. La Celestina.* Reinado de los Reyes Católicos: Juan de la Encina: Gil Vicente: Lucas Fernández: Obras y juicio.

16.— De los romances. Origen y antigüedad de los romances. Primeros cultivadores. Forma del romance. Romances históricos. Idem. caballerescos. Idem moriscos. Idem. pastoriles. Idem. varios. Romances más notables.

PROSA.

17.— Prosistas didácticos. Escritores del reinado de D. Juan II: re-

nacimiento clásico. Traductores. Autores originales: Cartagena. Pérez de Guzmán. Juan de Lucena. El Tostado. El arcipreste de Talavera y otros. Escritores del reinado de Enrique IV: Alfonso de la Torre. Autores morales y ascéticos- Escritores del reinado de los Reyes Católicos: Traductores y propagadores. Autores originales.

18.— Prosistas históricos y oradores. Precedentes y dirección del *género histórico*. Crónicas *generales* del reinado de Juan II. Idem. de Enrique IV. Idem. de los Reyes Católicos. Crónicas *especiales* de personajes, sucesos y viajes. *Género oratorio*. precedentes y oradores *sagrados* de este siglo. Precedentes y oradores *profanos* de este siglo.

19. —Novelistas y escritores epistolares. *Género novelesco*: Circunstancias que favorecen la novela caballeresca. *El Amadis de Gaula*: Análisis y juicio. Novela sentimental. *Los doce trabajos de Hércules*. Novela realista: *La Celestina*. *Género epistolar*.

20.— Literatura catalana, aragonesa y valenciana. Origen y esfuerzos en pro de dichas literaturas. Poetas respectivos: Escuelas á que pertenecen. Prosistas: Historiadores más notables: Sus obras. Moralistas: Escuelas que imitan.

SEGUNDA EPOCA.

(Siglos XVI y XVII.)

(Siglo XVI.)

POESIA.

21.— Escuelas poéticas: Escuela italiana. (Desde 1504–1598) Precedentes. Influencia del Renacimiento en nuestra literatura y cuadro de la misma en este período. Diferentes escuelas poéticas. Escuela italiana: Boscán: su reforma y sus obras. Garcilaso: su mérito y sus obras. Cetina: Juicio de Herrera sobre dicho poeta. Mendoza: Obras y juicio de Lope sobre este poeta. Acuña: Ultimos poetas.

22.— *Continuación*. Escuelas tradicional-castellana y clásico salmantina. *Escuela Castellana*: Castillejo. Villegas. Silvestre. Ultimos poetas de esta escuela. *Escuela salamantina*. Fray Luis de León. Medrano. La Torre. Figueroa. Ultimos poetas de esta escuela.

23.— *Continuación*. Escuela oriental ó sevillana. Origen y períodos de esta escuela. Poetas del *primer período*: Mal-Lara y sus discípulos. *segundo período*: Herrera: Análisis de sus obras. Discípulos de Herrera: Arguijo. Alcázar. Caro. Cueva y Céspedes: Biografía y juicio sobre estos poetas.

24.— *Continuación*. Escuela clásico-aragonesa y poesía religiosa. Lupercio y Bartolomé Argensola: Biografía, paralelo y análisis de sus obras. Poetas afiliados á esta escuela: Villegas. Mesa. Esquilache. Poesía religiosa. Poetas *clásico-religiosos*: Luis de León, Santa Teresa, Malón, San Juan, etc. Poetas *religiosos populares*.

25.— *Continuación*. Poetas líricos independientes y romances. Espinel, Barrios, Pérez de Herrera y Espinosa. *Líricos valencianos:* Artieda, Aldama, Gil Polo, Virués. Timoneda, etc. *Poetas portugueses*. Saá

de Miranda, Camoéns, Melo, Solís, Batillo. Del romance: Continuación de su historia: Ultima evolución del romance.

26.— Poesía Epica. (1504-1598.) Riqueza de este género y su relativo valor. División del mismo. Poemas *histórico-heróicos*: *La Araucana*: *La Carolea: El Carlos famoso: La Austriada*, etc. Poemas predominantes *heróicos: El Bernardo.* Otros de esta clase.

27.— *Continuación.* Poemas didácticos y poemas burlescos. Poemas didácticos *sagrados*: *La Cristiada: El Monserrate. La vida de San José. La Década de la Pasión* y el *Caballero Asisio.* Poemas didácticos *profanos: El Ejemplar Poético. El arte de hacer comedias. El arte de la Pintura* de Céspedes y el de Pacheco. Poemas *burlescos: La Asneida: La muerte de Chrezpina. La Mosquea. La Gatomaquia.*

28.— Del teatro en este período. (1504-1598.) Impulso dado por Torres Naharro. Escaso interés de sus sucesores: Castillejo: Pastor: Huete, etc. Partidarios del drama clásico ó *al uso antiguo*: Traductores: Villalobos: Timoneda: Abril. Autores originales de tragedias: Diaz: Fregenal: Oliva: Mal-Lara: Timoneda: Abril. Partidarios del teatro popular ó al *uso nuevo*: Rueda: Su influencia y estudio. Imitadores de Rueda: Alonso: Cisneros: Timoneda: Miranda, etc.

29.— *Continuación.* Predecesores de Lope de Vega. Juan de la Cueva: Carácter de su teatro y estudio de sus obras. Artieda y Virués, poetas valencianos. Cervantes como dramático. Estudio de sus obras. Reseña histórica de los primeros teatros en Valencia, Sevilla y Madrid.

PROSA.

30.— Escritores didácticos, místicos y religiosos, (1504-1598.) Cultivo de dicho género en este período. División de las obras didácticas. Autores místicos y religiosos: Avila. Granada. Santa Teresa. San Juan de la Cruz. Fray Luis de León. Chaide. Rivadeneyra. Venegas: Estella y la Puente.

31.—*Continuación.* Escritores didácticos, moralistas, políticos, etc. Rubiós. Oliva. Salazar. Pedro y Luis Mejía. Villalobos. Guevara. Rhua. Valdés. Mariana, Antonio Pérez, Sedaño, Nasarre, Torquemada, Urrea, Navarrete, Borbio, Acosta, Patón y Alemán.

32.— Género oratorio y epistolar. (1504-1598.) *Oratoria profana*: Causas de su escaso cultivo. *Oratoria sagrada*: Suerte de la misma y sus cultivadores. Avila. Orozco y Fray Luis de León. Granada. *Género epistolar*: Riqueza en este género: Zurita y demás contemporáneos. Antonio Pérez. Santa Teresa.

33. — Género histórico. (1504-1598.) Cultivo y tránsito de las crónicas á la historia. *Historiadores generales*: Ocampo y Guevara: Morales y Zurita: Mariana: Sandoval y Garibay. *Historiadores particulares*: Mendoza: Herrera: Carvajal: Zúñiga, etc. *Historiadores de Indias*: Enciso: Cortés: Herrera: Oviedo: Fomera y Las Casas. *Historia sagrada.* Sigüenza: Yepes: Rivadeneyra y Roa.

34.— Género novelesco. (1504-1598.) Antecedentes. Clases de novelas en este siglo, *Postoril*: Origen y fundamento. Montemayor: Su *Diana*. Continuadores. Imitadores. *Picaresca*: Su carácter en este siglo: Imitación de *La Celestina*. Mendoza: *El Lazarillo*: Continuadores imitadores. Aleman y Espinel. Su *Guzmán* y *Marcos de Obregón*. Novela *seria*. Novela *histórica:* Las más principales.

35.— *Continuación*. Cervantes como novelista. Novela pastoril: *La Galatea*. Novelas ejemplares. *Persilles y Segismunda*. *El Quijote*: Diferentes opiniones. Crítica sobre su asunto y fábula. Iden. sobre sus caracteres. Idem. sobre su forma literaria. Defectos señalados. *El Quijote* de Avellaneda.

SIGLO XVII.

(1598-1700.)

POESIA.

36.— Cuadro de la poesía castellana en este siglo. (1598-1700.) Escuelas poéticas. Decadencia de la poesía y sus causas. Escuela *culterana*: Góngora: Causa de su extravío é influencia que ejerció. Discípulos de Góngora: Villamediana: Trillo: Gracián, etc. Escuela *conceptista*: Ledesma: Quevedo. Discípulos de Quevedo:

37.— *Continuación*. Escuela armónica ó clásica oriental. Francisco de Rioja. Sus cualidades y juicio de Quintana: Análisis de sus obras y de su inmortal *Epístola*. Imitadores de Rioja: Pedro de Quirós. Líricos independientes: Lope de Vega: Medrano: Salazar: Rebolledo: Valenzuela y otros.

38.— El teatro en el siglo XVII. (1598-1700.) Empresa realizada por Lope de Vega en el teatro. Cualidades de Lope y su biografía. Bellezas y defectos de su teatro. División de sus comedias y enumeración de las principales.

39.—Continuación. Dramáticos contemporáneos de Lope de Vega, Primer grupo ó dramáticos de segundo orden: Jarraga; Aguilar: Castro y otros de la *escuela valenciana*. *Escuela castellana:* Sánchez el divino y Montalván. Escuela sevillana: Mirademescua y Vélez de Guevara.

40. Continuación. Dramáticos de prímer orden contemporaneos de Lope. Tirso de Molina: antecedentes y cualidades: sus argumentos y tipos: opiniones de los críticos; Enumeración y juicio de sus obras. Alarcón: Juicio de sus contemporáneos: Su injusticia: interés de sus comedias.

41—Continuación. Agustín Moreto y Francisco de Rojas. Bellezas y defectos de Moreto: Sus clases de obras dramáticas. Francisco de Rojas: Sus dotes en el gnéro cómico y trágico.

42.— Continuación. don Pedro Calderón. Estudio de Calderón como hombre y como escritor. Bellezas y defectos de su teatro. Número de sus obras y su división.

43.—Continuación. contemporáneos y sucesores de Calderón. Cabello. Leiva. Figueroa. Guevara, hijo. Diamante. Felipe IV. Ana Caro y Sor Inés de la Cruz. Fragoso, La

Hoz y Solís. Zamora y Cañizares, últimos poetas de este período: juicio de Jicknor y Zárate sobre ellos.

PROSA

44.—Prosistas didácticos, oradores y epistolares. (*Desde la muerte de Felipe II á la de Carlos II*, (1598-1700) Escritores místicos y ascéticos: Niesemberg, etc. Políticos y moralistas: Fajardo: Quevedo, etc. Decadencia de la prosa castellana: Gracián Zavaleta, etc. Filósofos españoles de este siglo y del anterior. Oratoria: Decadencia de este género: Paravicino. Género epistolar: Cascales: Argensola.

45.—Prorsistas históricos (*Desde 1598-1700.*) Carácter de este género en el presente siglo. Moncada: *Expedición de catalanes y aragoneses.* Melo: *La Guerra de Cataluña.* Coloma: *Traducción de los anales de Tácito y la Guerra de los Países Bajos.* Historiadores de Indias: Argensola, el Inca Garcilaso y Solís: Decadencia, de este género literario.

46.—Novelistas de este siglo (*Desde–1598 1700.*) Influencia de Cervantes en este género. Ultimas *Celestinas.* Novelas *Picarescas: El gran Tacaño: La pícara Justina* y demás obras de esta clase. Novelas *cortas Separadas:* Hidalgo: Figueroa: Salas,etc. Mejora inaugurada por Tirso y sus imitadores. Novelas *cortas Separadas:* Enumeración. Novelas morales y religiosas. Novelas satíricas: Quevedo, Santos y demás autores. Decadencia de la novela.

TERCERA EPOCA

SIGLOS XVIII Y XIX

SIGLO XVIII

POESIA

47.—Movimiento literario en este siglo. (*De Felipe V. á Carlos III, 1701–1759.*) Esfuerzos de Felipe V. en pro de este movimiento: Creación de la Academía Española: Idem de la Historia: Biblioteca Real: *Diario de los Literatos* y academia del Buen Gusto: *Poesía épica* durante los reinados de Felipe V y Fernando VI. *Poesía lírica* en dichos reinados: Lobo: Alvarez: Porcel, representantes de la *antigua escuela española.* Movimiento clásico francés: *Poética* de Luzan: *Sátira* de Patillas. Clasicismo de Luzan. Luzan y Pitillas como poetas.

48—Continuación. *Escuela antigua nacional:* Huerta: Sedano: Sanchez: Sarmiento, etc. Escuela *neo–clásica* francesa: Nicolás Moratín: Creación de la la Tertulia de San Sebastián; Cadalso: Iriarte: Samaniego. Escuela *Sálmantina:* Valdéz: González: Torres: Iglesias: Jovellanos: Cienfuegos y Leandro Moratín.

49.—Poesía dramática en este si- (1701–1808.) Imitadores de la escuela clásico–francesa. *Tragedia:* Montiano: N. Moratín: Cadahalso: Ayala y Jovellanos: Imitadores del antiguo teatro: Huerta: Cienfuegos: Quintana. *Comedia:* Traducciones y arreglos. Obras originales: N. Moratín: Iriarte: Forner: Jovellanos: Meléndez. Restauración del teatro es-

pañol: L. Moratín(hijo.) D. Ramón de la Cruz.

PROSA

50.—Prosistas didácticos, Historiadores, Novelistas, etc. (*Desde 1701–1808.*) Caracter de la prosa en este siglo. *Prosistas didácticos:* Feijóo: Mayans: Forner: Jovellanos. Floridablanca: etc. *Historiadores*: Florez: Masdeú: El Marquéz de San Felipe: Ferrevas, etc. *Novelistas:* El Padre Isla: Cadahalso, etc, *Oradores*: Mayans: Jovellanos: Meléndez, etc. *Prosistas epistolares:* Cobarrús: Feijóo: Isla: Jovellanos, etc.

SEGUNDO PERIÓDO DE LA ÉPOCA TERCERA

(SIGLO XIX)

51–Sobre este siglo. (*Desde la muerte de Carlos IV al presente*, (*1808–1893.*) Consideraciones generales sobre este período. Razones sobre el plán en él adoptado. Poetas líricos y dramáticos, Prosistas didáticos, históricos y epistolares. Oradores, novelistas.

LITERATURA HISPANO-AMRICANA.

52.—Carácter de la Literatura Hispano-Amricana. Consideraciones sobre ella.

Poetas de la República de México.
,, ,, ,, ,, ,, Argentina.
,, ,, ,, ,, ,, Chile.
,, ,, ,, ,, del Uruguay.
,, ,, ,, ,, ,, Perú.
,, ,, ,, ,, de Colombia.
,, ,, ,, ,, ,, Venezuela.
,, ,, ,, ,, del Ecuador.
,, ,, ,, ,, de Bolivia.
,, ,, ,, ,, del Paraguay.
,, ,, ,, ,, Santo Domingo.
,, ,, Centro-América.
,, ,, Cuba
,, ,, Puerto-Rico.

FILOSOFIA DE LA HISTORIA

PRIMER CURSO

Idea general del hombre. La sociedad. Espíritu-social en los primeros pueblos históricos. Caracteres comunes á las nacionalidades del Oriente. Familias humanas. Teorías acerca de la unidad de la especie. Motivos de las oposiciones entre las grandes familias del planeta. Noción de la libertad. La esclavitúd. Luchas entre la fuerza y el derecho. Las religiones y las leyes del Asia antigua. Formas sociales comunes en el fondo á toda la tradición oriental.

Causas del influjo y prosperidad de los pueblos de Oriente. Decadencia y motivos que la determinaron.

Primitivos pueblos históricos.

La familia semítica. Imperio de Elam. Los caldeos. Los asirios. Epoca religiosa y época guerrera: principios fundamentales de la constitución de las nacionalidades organizadas en los territorios entre el Eufrates y el Tigris. Preponderancia de

Babilonia. Juicio crítico de ese gran imperio. Su religión y sus artes, sus leyes y costumbres. Organización militar. Asiria y su capital Nínive: semejanzas de los asirios y babilonios: misión histórica de los dos pueblos.

Los fenicios; su procedencia: organización política y religiosa. Carácter de esta sección de la familia semítica. El comercio, la industria y las artes. Impulso que dió á la civilización: las colonias.

El pueblo hebreo: su origen: progresos en las leyes y en el organismo social. Emigraciones de las tribus; su relación con Ejipto. Moisés; sus códigos y sus principios religiosos. La monarquía hebrea; su decadencia; ruina del pueblo del Jordán; causas.

Los árabes; tradiciones, costumbres y hábitos. Las nacionalidades de Siria: primitivas religiones. Paises que contribuyeron á formar los siriacos.

Condiciones de la familia semítica; su papel é importancia en la historia universal. Representación de cada uno de los pueblos semíticos.

La familia aria: espíritu general que la presidió; formación de los pueblos. La india. Conquista por los arias. Primitivos habitantes del Indostan y del Dekan. Los kusíes; diferencia de civilización entre los vencedores y los vencidos. La religión de la luz; cambios que sufrió al organizarse el pueblo aria entre el Indus y el Eufrates. Los vedas y puranas: el código de Manú. Los grandes poemas y su significación histórico-social. Artes, letras y filosofía en la India. Luchas de la tradición con las aspiraciones del progreso. La reforma Bhudista. Razón por la cual se estacionan el brahmanismo y el bhudismo. Paralización del pueblo brahmánico.

Los iranios en Media, Persia y la Susiana. El Zend-Avesta. Discordancia cón la religión brahmánica. Organismo social de los iranios. Su vida, costumbres y hábitos; modos de existencia y cualidades morales é intelectuales. Transformaciones de los iranios; sujección á Babilonia y Asiria, independencia, predominio de Persia. Ciro; sus conquistas y las de sus sucesores. Choque de Persia y Grecia. Causas de la decadencia de los persas.

Diversas otras ramas del tronco aria; teorías acerca de la inmigración.

Pueblos mixtos del Asia menor hasta la época griega.

Ejipto. Sus tradiciones y monumentos, dioses y leyes, sacerdotes y castas.

Las artes ejipcias. Influencia de la geografía y la topografía en el modo de ser de Egipto.

Antigüedad de ese pueblo.

Las castas en la India y en Egipto: diversa constitución social.

Cómo se entendía la personalidad humana en sus relaciones con los dioses y con los reyes, patriarcas y caudillos en los pueblos antiguos de más significación. Qué errores contribuyeron á la caída de las sociedades orientales, y por qué motivos se suspendió el progreso.

La mitología oriental: creaciones fantásticas de los grandes pueblos: influencia de la poesía en las revoluciones y en las artes.

Juicio general de la cultura asiática y de la cultura africana.

Los arias en Europa; helenos é italiotas. Principios de la civilización de los arias emigrantes á la península de los Balkanes y á pnínsula

italiana. Edad de formación de los griegos. Edad heróica. Principios de la poesía griega; transformación del espíritu de sus dioses.

Edad helénica. Progresos literarios y filosóficos: progresos sociales. Las leyes griegas. Licurgo y Solón. Paralelo entre Esparta y Atenas. Las democracias helénicas y las tiranías populares. Luchas entre la aristocracia y el demos. Guerras civiles.

Oposición entre Persia y Grecia. Victoria de la libertad helénica. Edad ilustrada. Decadencia. Macedonia y sus tradiciones. Filipo y Alejandro. El imperio griego en el Oriente: debilitación de los helenos. Pérdida de su independencia.

Literatura, filosofía, artes y ciencias de los griegos; hábitos y costumbres. Organización de la familia en Atenas y en Esparta.

La mujer: su influencia en la civilización. El hogar: los dioses protectores.

Espíritu helénico. Causas que produjeron la maravillosa cultura de los griegos.

La esclavitud y el trabajo en Grecia.

Sistema colonizador de los griegos. Su comercio é industria.

Oposiciones entre el Oriente y Grecia. La ley del progreso según Solón.

El teatro griego. Patriotismo y religión. Filosofía y moral. Sócrates y las escuelas que le siguieron.

Preponderancia de Tebas. Epaminondas y Pelópidas: su escuela política.

Influjo de los métodos griegos en la historia de la humanidad.

Relación entre los helenos y los italiotas.

Efectos de las conquistas de Alejandro en la civilización universal. Los sucesores de Macedonio. Egipto y Alejandría: escuelas griegas trasplantadas al Oriente.

Grecia en el Oriente y en las Colonias de la costa del Mediterraneo.

La Magna Grecia. Sus ciudades, tradiciones y cultura.

Italia. Razas que la habitaban. El Latio. Roma; su fundación y origen de los fundadores. Epoca monárquica; carácter y espíritu romano. La familia, la mujer y la propiedad en la primitiva Roma. El patriciado y los clientes; la plebe. Condiciones del ciudadano. Los esclavos.

Alteraciones durante la Monarquía. Abolición del sistema monárquico. Constitución de Roma á la caída de Tarquinio.

Luchas entre plebeyos y patricios. Condición íntima del espíritu romano; causas del engrandecimiento de la Ciudad; sentido político de los partidos. La República. Los tribunos. Las leyes agrarias: significado de esa fórmula.

Primeros pueblos que entraron en contienda con Roma. El Latio: conquistas romanas en Italia: doble combate de Roma con el exterior, y del patriciado con los plebeyos.

Política republicana; conquistas de los plebeyos en el terreno del derecho. Dilatación del Imperio de Roma. Organización de los pueblos subyugados.

Cambio de las costumbres romanas á medida qne se realizaban las grandes conquistas. Influjo del genio griego en la vida intelectual y en las leyes romanas. Carácter del pueblo.

Revoluciones políticas de más trascendencia hasta la caída de la República. Organismo judicial de los romanos. Sistema administrativo

en las provincias. El municipio. Los procónsules y pretores.

Causas de la ruina de la República. Examen crítico del siglo de Pompeyo, Cicerón y César.

El imperio: su constitución y espíritu: alteraciones que fué sufriendo hasta el tiempo de Constantino.

Situación y estado de los dominios romanos al aparecer los invasores germánicos y al estenderse el cristianismo: cómo pesaron ambos sucesos en el desenvolvimiento de la historia antigua.

La familia germánica: su origen y emigraciones. Vida y costumbres de los germanos. Sus relaciones con Roma desde el siglo III.

El cristianismo: ideas que coadyuvaron á su formación. Propaganda cristiana. Lucha de las nuevas con las antiguas ideas religiosas. Motivos de la degeneración de las religiones mitológicas.

Caída del imperio romano occidental. Los germanos dueños de Europa. Elementos que llevaban á los pueblos vencidos. Modo diferente de desarrollo en las distintas regiones europeas.

Juicio de la antigüuedad. La moral, la hospitalidad, el trabajo, las castas, la esclavitud, los principios de gobierno en los pueblos antiguos. Oposiciones entre el Oriente y Grecia. Espíritu de griegos y romanos: cómo influyeron las dos familias en la civilización. Carácter de las democracias helénicas y de la democracia romana.

Decaimiento de las ciencias y de las artes. Espíritu germánico. Las nacionalidades europeas al comenzar la edad media. Como concurrió cada país al nuevo orden de cosas. Lucha de los germanos con el cristianismo.

Naciones latino-germánicas. Rehabilitación de la familia latina, sucesiva y lenta, por los recuerdos, la historia, las letras, la lengua y las tradiciones. El feudalismo y la iglegia: tendencias diversas de ambas instituciones.

El pontificado. Desarrollo de los pueblos germánicos y germanizados. Los conventos.

El imperio bizantino; sus luchas en el Oriente y en el Occidente: cohesión y fuerza del imperio. Los slavos.

Mahoma y los árabes; conquistas de los mahometanos. Causas de la aparición del mahometismo. Carácter de la familia árabe; su predisposición artística y científica. Progresos llevados por los árabes al Africa y á Europa. Oposición del genio árabe con el genio latino y Germánico. Causas que hicieron imposible el apoderamiento decisivo de la península ibérica por los conquistadores agarenos.

Lucha entre el feudalismo y la monarquía: primeros esfuerzos por las nacionalidades. La diversidad de leyes y derechos en cada nación. Formas particulares adoptadas por cada pueblo para entrar en vida más amplia y en unidad política más estrecha.

Principio de las corrientes intelectuales. Las escuelas. Motivos por los que la edad media, huyendo de los ejemplos de la antigüedad, tuvo sin embargo que inspirarse en sus grandes maestros. Las escuelas y la ciencia; sus cambios y crecimiento; la autoridad y la razón. Progreso en las leyes. Entrada de los pueblos germánicos en la tradición romana. Composición de las lenguas modernas.

El poder temporal de los papas. Oposiciones religiosas entre Roma y

Constantinopla. Decadencia del imperio bizantino. Las cruzadas: motivos que las determinaron, unos de condición particular y otros de condición universal. Causas del mal éxito de las cruzadas. Europa y Asia en los siglos XII y siguientes hasta el renacimiento.

Influencia de Italia en el destino de Europa; sus poetas, literatos y sabios. Invasiones mongólicas: transformaciones realizadas por esa invasión en el Norte.

Guerras del papado y el imperio: significación de ellas. Reseña de la reconquista en España.

Los normandos hasta su establecimiento difinitivo en algunas comarcas del Occidente.

El imperio latino en Constantinopla; su caída; debilitación del imperio restaurado.

Nacimiento de las libertades públicas en España, Inglaterra y Suiza. Representación de la familia slava en la edad media.

Trámites del progreso legislativo; restauración de las leyes romanas en los pueblos occidentales, y su iniciación en los demás pueblos germánicos.

La monarquía absoluta; su significado histórico; sus luchas con el feudalismo.

Principios de la abolición de la servidumbre; causas que concurrieron á ese adelanto.

Los concilios; su importancia. Organización del clero circular y del clero regular.

La inquisición: motivos de su creación. El criterio de la autoridad y el criterio de la libertad.

El renacimiento en Italia.

Fiestas, juegos, espectáculos, trajes, armas, construcciones, industria y comercio en los diversos períodos de la edad media. Comparación crítica entre la edad media y la antigüedad. Diferencias de la esclavitud antigua y de la servidumbre. Organismos políticos y sociales de la edad media. Las ciudades y sus fueros.

La moral en la edad media. La familia. Usos y costumbres de la guerra. Invenciones y descubrimientos. Adelantos en la navegación y el comercio. Principios de la libertad mercantil. El espíritu de indagación y de crítica en pugna con la intolerancia. Trasformación de los usos de la guerra, y caída del feudalismo.

Elementos que se acumularon para el general renacimiento de las nacionalidades europeas.

El renacimiento.

Examen de relación de los períodos de la edad media: cambios en el espíritu. Marcha y ascenso de las ciencias y las artes.

Los turcos y la conquista de Constantinopla. Viajes de los portugueses. Descubrimientos marítimos. La ciencia y la filosofía.

FILOSOFIA DE LA HISTORIA

SEGUNDO CURSO.

Período comprendido desde el fin de la Edad Media hasta la paz de Westfalia.

Marcha progresiva del renacimiento al principio de la edad moderna, bajo el impulso de Italia, iniciadora de ese gran movimiento intelectual. Influencia de las razas vencidas so-

bre el germanismo. Protección de algunos Pontífices y otros gobernantes de Italia á las ciencias y las artes. Filósofos y artistas más notables de esa época. El renacimiento en Alemania: sus principales representantes en ciencias y artes. Aspiraciones y tendencias.

Descubrimientos. Exploraciones antiguas de los fenicios y cartagineses: cirsunnavegación de Africa. Viajes de los escandinavos en varias direcciones, entre ellas á lo largo de las costas orientales de la América del Norte. Exploraciones de los portugueses en Africa: sus descubrimientos hasta llegar á la India. Establecimientos que fundaron en las regiones orientales.

Colón: algunos detalles sobre su vida. Después de muchas contrariedades, encontró apoyo en España para llevar á cabo sus proyectos. Descubrimiento de América. Islas importantes que encontró en su primer viaje. Su regreso á España. Actividad que se desarrólló para hacer exploraciones. Consecuencias de su descubrimiento en todos los órdenes de ideas. Origen del nombre *Indias occidentales*. Colón hace tres viajes más, descubre otras islas, y en el último reconoce las costas del continente americano entre el cabo de Gracias á Dios y el golfo de Darién. Prisión de Colón: acogida de sus reclamaciones en la corte: sus desengaños, padecimientos y muerte.

Expedición de Alonso de Ojeda con Américo Vespucio. Descubrimiento del mar Pacífico, el Perú, Chile, los países del Plata, el Amazonas y La Florida. Viajes de Magallanes: descubrimientos de él y sus tenientes en el Pacífico. Expediciones protegidas por los gobiernos de Francia é Inglaterra: descubrimientos que hicieron en América.

Consideraciones generales sobre el espíritu de conquista. Explicación de los abusos y crueldades que se cometieron. Incidentes principales de la conquista de Méjico y Centro América, del Perú y del Imperio Chibcha. Estado de la civilización en estos países á tiempo de la conquista: gobierno, religión, costumbres, etc.

España: unión de Castilla y Aragón; incorporación de la Navarra española. Guerra entre Fernando el Católico y Carlos VIII de Francia. Muerte de Isabel la Católica: juicio acerca de ella. Caslos I (V de Alemania): su política en España.—Alzamiento de los comuneros. Guerra contra Francisco I de Francia y contra los berberiscos. Relaciones de Carlos V con el Pontificado. Su abdicación. Felipe II: carácter y política de este monarca. Batalla de Lepanto. Guerra con Francia. Insurrección de los Países Bajos. Proyectos sobre Inglaterra: la *invencible Armada*. Empobrecimiento y decadencia de España. El Portugal, unido á España por Felipe II, proclama su independencia.

Hostilidades de Maximiliano I de Austria contra Francia y Suiza. Paz de Basileo, y reconocimiento de la independencia de la Confederación Helvética. Dificultades de Carlos V, por la heterogeneidad de las partes constitutivas de su vasto imperio. La Reforma: causas que la determinaron. Lutero. Dictas de Worms y de Spira. Tratado de Passau: libertad religiosa. Guerra de los treinta años. Tratado de Westfalia.

La Iglesia católica y el Pontificado. Papas desde Nicolás V hasta Urbano XIII. Persecución de Galileo.

Los Jesuitas. El concilio de Trento.

Expediciones de Francia en Italia. Coalición del Papa con Alemania, Francia y España contra Venecia. Rivalidad entre Francia y Austria. Batalla de Pavía. Paz de Cambrai. Los hugonotes. Matanza en la noche de San Bartolomé. Enrique IV: importantes mejoras durante su reinado: edicto de Nantes, sobre tolerancia religiosa. Richelieu: engrandecimiento y prosperidad de la Francia bajo su administración.

Estados preponderantes en Italia. Contiendas sobre el señorío de Milán y el trono de Nápoles. Decadencia de Italia por la reacción religiosa y la dominación extranjera.

Introducción de la reforma religiosa en Inglaterra. Enrique VIII: su carácter y tendencias, abusos y crueldades. Separación de la iglesia anglicana. Isabel y María Estuardo. La reforma en Escocia. Unión de ésta con Inglaterra. La política de Carlos I provoca resistencias. Convoca y disuelve varias veces el Parlamento: el quinto (llamado *largo*) organiza ejército. Cromwell. Proceso y muerte del rey. Proclamación de la República.

Colonias inglesas en América. Diferencias entre su sistema de formación y el de las españolas, portuguesas y francesas.

La reforma en Suiza: Zuinglio y Calvino. Ginebra, centro del calvinismo: de allí se extiende á otros países de Europa.

Consideraciones generales acerca de la influencia de la Reforma sobre los progresos del espíritu humano y sobre la libertad de los pueblos.

Sublevación de los Países Bajos contra la dominación española. Guerra encarnizada y crueles persecuciones contra los sublevados. Triunfo definitivo de éstos, y organización de las siete Provincias Unidas.

Países escandinavos, desde la unión de Calmar hasta 1648. Rusia y Polonia. Guerras entre estos dos países hasta la paz de Andrusow.

El imperio turco. Instituciones que estableció Mahomet II. Conquistas de él y algunos sucesores: obstáculos que se les opusieron. Decadencia del imperio, después de sus desastres en Viena y en Lepanto. La religión mahometana en relación con la organización y gobierno de las naciones.

Segundo período: desde la paz de Westfalia hasta la revolución francesa.

Reinado de Luiz XIV en Francia. Circunstancias que le facilitaron la realización de sus proyectos de absolutismo. Importantes reformas establecidas por su ministro Colbert. Guerras de Flandes y Holanda, de la liga de Augsburgo y de la sucesión de España. Anexión de la Alsacia y la Lorena. Jesuitas y jansenistas. Revocación del edicto de Nantes. Reinado de Luis XV, funesto para la Francia: precipítase la decadencia que empezó desde fines del reinado anterior.

Cromwel disuelve dos parlamentos: el tercero lo nombra Protector de la República. Le sucede su hijo y abdica. Restauración de los Estuardos. Revolución de 1688: afianzamiento del sistema parlamentario y de las antiguas libertades y garantías. Opresión de Irlanda, donde resistió el rey destronado Jacobo II. Los tres Jorges.

Consecuencias de la guerra de los Treinta años para Alemania. Sitio de Viena por los turcos: la salvan los

polacos, á las órdenes de su rey Sobieski. Dificultades para la organización política de Austria, por la heterogeneidad de sus elementos constitutivos. José II y sus ideas de reforma.

Situación de España en los reinados de Felipe IV y Carlos II. Guerra de sucesión: paz de Utrecht: reconocimiento de Felipe V. Ocupación de Gibraltar por los ingleses. Utiles reformas y medidas provechosas en tiempo de Carlos III. Reconocimiento de la autonomía del Portugal: reformas y mejoras realizadas en este país por el ministro Pombal.

Creación y rápido incremento del reino de Prusia. Federico II: grandes reformas que planteó: impulso á las ciencias, las artes y la industria. Adquisición de la Silesia. Coalición para reducir su poder: resultado final de la campaña. Organización política de Holanda. Luis XIV le hace la guerra, que termina con el tratado de Nimega.

Decadencia de Venecia. Situación general de Italia. Su distribución por el tratado de Aquisgran. Reformas en la Saboya y el Piamonte, en Toscana y las dos Sicilias. Los Papas de 1644 á 1774. Mejoras que realizaron ó intentaron en su dominio temporal. Causas que los incapacitaban para concurrir á fines nacionales.

Reconocimiento de la independencia de Suiza por el tratado de Westfalia. Política interior y exterior de esa República.

Importantes medidas de utilidad pública y progresos notables en Dinamarca. Período de guerras en Suecia: campañas de Carlos XII, especialmente contra Rusia.

Desmembración y repartición del reino de Polonia. Causas que precipitaron su ruina: instituciones viciosas, anarquía. Rusia hasta el siglo XVII. Pedro el Grande: impulso que dió al progreso del país. Catalina II: adquisición de territorios importantes. Sublevación de los polacos.

Colonias francesas en Norte-América. Conflictos con las inglesas. El Canadá. Medidas de la Gran Bretaña, adversas á las colonias. Preliminares de la independencia. Franklin y Washington. Asamblea de Filadelfia: proclamación de la independencia. Exito de la guerra que siguió. Bases constitucionales de confederación de los tres Estados primitivos.

Tercer período: desde la revolución francesa de 1789.

Estado social, político y económico de Francia en el siglo XVIII. Preliminares de la revolución. Espíritu filosófico, progresos de las ciencias. Influencia de las revoluciones políticas de Inglaterra y de América. Escritores que dieron impulso á las nuevas ideas: Voltaire, Rousseau, los Enciclopedistas. Condiciones de carácter y de educación que hacían á Luis XVI incapaz de dominar la situación. Reformas adoptadas y pronto abandonadas. Convocación de los Estados generales. Situación de intranquilidad al inaugurarse esa corporación. Mirabeau. Actitud de la corte. Los Estados asumen el carácter de Asamblea nacional. Juramento de no separarse sin establecer sobre sólidas bases la Constitución de la Francia. Resiste el rey al principio, y acaba por ceder.

La Asamblea nacional· su composición y tendencias. Destitución de Necker. Toma de la Bastilla. Medidas notables adoptadas por la Asam-

blea. El club de los Jacobinos. Apreciaciones sobre Mirabeau. Fuga de la familia real. Planes de Austria y Prusia: tratado de Pilnitz. Actitud de la nobleza, el clero y el ejército.

La Asamblea legislativa. Dantón, Robespierre y Marat. Los girondinos. Actitud de Austria y Prusia: Declaración de guerra. Medidas de defensa. Los marselleses en París. Irrupción de masas populares en las Tullerías. Suspensión provisional del rey: prisión de él y su familia. Convocación de la Convención nacional. Las matanzas de septiembre. Invasión de la Francia. Batalla de Valmy.

La Convención. Abolición de la monarquía y proclamación de la república. Acusación contra el rey. Actitud de los girondinos y los montañeses en ese debate. Principio de la guerra de la Vendée. Traición de Dumouriez. Comisión de *Salvación pública*. Muerte de María Antonieta. Acusación y caída de los girondinos. Muerte de Dantón y varios de sus secuases. Caída y muerte de Robespierre y otros jacobinos. Fin del Terror.

Estado de incertidumbre y desorden. Tentativas de restauración. Fin de la Convención, y establecimiento de un Directorio. Napoleón en Italia y en Egipto. Coalición europea. Batalla de Aboukir. Disolución del Consejo de los 500, y formación de un triunvirato consular.

Nueva organización. Napoleón, primer Cónsul: concordato, expedición de códigos, impulso á la instrucción pública. Campaña de Italia: paz de Luneville. Coalición organizada por el Ministro inglés Pitt. Proclamación del imperio. Victorias y poderío de Napoleón. Sus relaciones con Alejandro de Rusia. Situación de España. Napoleón lleva allá la guerra: lucha tenaz y de resultados funestos para la causa imperial. Campaña desastrosa de Rusia. Abdicación de Napoleón: su retiro á la isla de Elba. Apreciaciones sobre su carácter y tendencias.

Restauración de la monarquía en Francia. Influencia de las ideas proclamadas por la revolución. Vuelta de Napoleón: los Cien días. Su derrota en Waterloo y prisión en Santa Elena. La Santa Alianza.

Tendencias y sistema de la Restauración. Reanimación del espíritu revolucionario, después de la muerte de Napoleón: liberales y bonapartistas. Tentativas de reformas en el gobierno. Reinado y caída de Carlos X. Monarquia apoyada en la clase media. Apreciaciones sobre la Restauración.

España en el reinado de Carlos IV. Heróica resistencia y triunfo definitivo contra los ejércitos de Napoleón. Intervención de Francia para afirmar el absolutismo en España. Crísis política con motivo de la sucesión de Fernando VII.

Huida de la corte de Portugal al Brasil. Tentativas revolucionarias. Separación del Brasil. Gobierno del Infante Don Miguel.

Italia después de la Restauración. Batalla de Novara: persecuciones. Resistencias á la idea de la unidad italiana.

Revolución en Grecia. Combate naval de Navarino. Proclamación de la independencia.

Separación de Bélgica y Holanda. Organización de la Confederación suiza. Política de Metternich en Austria. Fracaso de la Santa Alianza. Situación general de la Confederación germánica.

Unión de Suecia y Noruega. Gobierno de Bernadotte. Dinamarca en

el reinado de Federico VI. Rusia bajo Alejandro I: actitud de éste respecto de la revolución griega. Tratado entre Inglaterra, Francia y Rusia, por el que resolvió el conflicto griego. Progreso de las ideas políticas en Rusia.

Lucha de Inglaterra contra Francia. Su actitud respecto de la Santa Alianza. La apoyan los Estados Unidos con la proclamación de la doctrina Monroe. Influencia de la opinión pública en Inglaterra, por medio de la prensa. Agitación reformista de O'Connell: resultados importantes.

Presidencia de Washigton en los Estados Unidos. Actitud de la República en la guerra entre Francia é Inglaterra. Inmigración: desarrollo de la instrucción pública y las industrias. Adquisición de la Luisiana. Ensayo de un buque de vapor en el Hudson. Hostilidades con Inglaterra. La esclavitud. Adquisición de la Florida. Doctrina de Monroe.

Caracteres generales de la colonización en la América latina, y diferencia notable con respecto á la de la América sajona. Administración defectuosa, que entorpecía el comercio y demás industrias. Decadencia de la metrópoli. Reformas y mejoras bajo Carlos III. Conmoción producida por la invación de España á principios del siglo: consecuencias. División de la América española en vísperas de la lucha por la independencia, Condiciones del primer desarrollo de la revolución.

Primeros tiempos de la colonización en el Brasil. Progresos bajo el ministerio de marqués de Pombal. Cambios á consecuencia de la invasión del Portugal por tropas napoleónicas. Independencia y establecimiento de una monarquía constitucional. Motivos que determinaron la adopción de esa forma de gobierno.

Independencia de Haití. Movimientos en Buenos Aires, y proclamación de la independencia de las "Provincias Unidas del rio de la Plata." Trabajos de organización dirigidos por eminentes estadistas y jefes militares, entre ellos el General San Martín. Desavenencias: triunfo de los federalistas con Rosas por caudillo. Separación del Uruguay, y sus dificultades con el Brasil. Independencia del Paraguay: gobierno del Doctor Francia.

Primeros pasos hácia la independencia en Chile. Expedición del Perú para contrarrestarla. Desastre de los independientes: sumisión por breve tiempo. Brillante campaña de San Martín, hasta llegar á la Capital del Perú. Carácter y servicios de O' Higgins. Entrevista de San Martín con Bolívar.

Asociación de republicanos notables en Bogotá. Influencia de la revolución francesa. Nariño traduce y publica la declaración de los *Derechos del hombre.* Expedición de Miranda á Venezuela. Movimiento de Quito. Junta suprema en Venezuela. Sucesos de Bogotá en 1810. Expedición de Bolívar, de las costas granadinas á Venezuela. Reveces de los patriotas. Los *pacificadores:* persecuciones: fusilamiento de los republicanos más notables. Reacción: Bolívar asume la suprema dirección de la guerra. Congreso de Angostura. Campaña sobre Nueva Granada: batalla de Boyacá. Invasión de la "Presidencia de Quito." Convención de Ocaña. Muerte del Libertador: apreciaciones acerca de él.

Alzamiento de los aborígenes en el Perú en 1780 y 1814. Expediciones revolucionarias de Buenos Aires.

San Martín en Chile y el Perú: su retirada del mando. Llegada de Bolívar á Lima. Sublevación realista en el Callao. Batalla de Ayacucho. Sucre en el Alto Perú. Establecimiento de la República de Bolivia. El Libertador declara la guerra al Perú. Batalla de Tarqui.

Estudios y adelantos en Méjico, que tendían á debilitar el poder de la metrópoli. Levantamiento de Hidalgo: su derrota y fusilamiento. Continúan la lucha Morelos y otros caudillos. Proclamación de la independencia. Reveces y muerte de Morelos. Expedición de Mina. El *Plan de Iguala.* Iturbide emperador: su abdicación, nuevas tentativas y muerte. Separación de Centro-América. Establecimiento del sistema federal. Ultima tentativa del gobierno español sobre Méjico.

Reseña de la situación política, económica y social de Centro-América á fines del siglo pasado. Progreso intelectual. Tentativas revolucionarias en Guatemala, Salvador y Nicaragua en 1811. Proclamación de la independencia en Guatemala. Antagonismo entre las provincias, y anexión á Méjico. Separación definitiva de Centro-América, y establecimiento de un gobierno propio. Divergencia de ideas: divisiones y dificultades en la Asamblea Constituyente: medidas notables que se adoptaron: Constitución de 1824. Conflicto entre Guatemala, el Salvador y Honduras. Ocupación de Guatemala por el General Morazán: su elección para la Presidencia. Medidas importantes del Congreso. Dificultades en la práctica de las instituciones.

De 1830 en adelante.

Situación de Europa y América en 1830.

Aspiraciones de Nicolás I de Rusia. Guerra con Persia: libre navegación del mar Caspio. Sublevación y sometimiento de Polonia. Emancipación de siervos. Guerra de Oriente en 1854. Situación de Rusia después de eso: tendencias populares, medidas represivas.

Mejoras políticas y económicas en Suecia, bajo el gobierno de Bernardote y sus sucesores. Unión de Suecia y Noruega. Pérdida de los ducados de Schleswig y Holstein por Dinamarca. Progresos de este país en instituciones, industrias, etc.

Idea de unión de Bélgica y Holanda: circunstancias que la hacían irrealizable. Independencia de Bélgica: sistema liberal y de progreso. Conflictos internos en Suiza: triunfo de los radicales. Reforma constitucional en 1848.

Guerra de Mehemet-Alí con los turcos: obtiene el gobierno hereditario de Egipto. Libre navegación del Mar Rojo y el Golfo Pérsico. Movimientos en los países tributarios de Turquía. Guerra turco-rusa: congreso de Berlín. Malestar en Grecia: cambio de dinastía. Aspiraciones al ensanche territorial.

Política de Austria en sentido absolutista. Propaganda nacionalista dirigida por Kossuth en Hungría: tendencias en otras partas del imperio á obtener nacionalidades libres. Efectos de la revolución francesa de 1848 en Alemania y Austria. Guerra de 1859 contra Francia y el Piamonte: sus efectos sobre la reintegración de Italia y la reorganización de Austria.

Mudanzas en el gobierno de Por-

tugal desde 1831 hasta 1861. Disturbios en España durante el mismo período: guerra entre progresistas y carlistas: convenio de Vergara. Estatuto real. Constitución de 1837. Golpe de Estado de 1856. Anexión efímera de Santo Domingo. Revolución de 1868. Reinado de don Amadeo de Saboya: su renuncia: proclamación de la república. Causas qne determinaron la caída del gobierno republicano. Restauración dinástica.

Consecuencias de la revolución de 1688 en Inglaterra. Hábil política en el exterior; progresos de todo género en el interior. Supresión del monopolio de la Compañía de Indias. Sublevación de los naturales en esas regiones. Actitud de Inglaterra en la guerra civil de los Estados Unidos, en la intervención de Francia en México, en la guerra austro-prusiana de 1866 y en la franco-alemana de 1870.

Ojeada sobre los reinados que precedieron al de Guillermo I en Prusia. Tendencias á la unión germánica. Celos entre Austria y Prusia: guerra entre las dos. Formación de la Confederación del Norte y la del Sur. Guerra franco-prusiana. Proclamación del imperio alemán. Progresos y prosperidad de ese país.

Movimientos en Italia, á consecuencia de los de Francia en 1830: Austria los reprime. Influencia del ultramontanismo durante el pontificado de Gregorio XVI. Actitud enérgica de los italianos, dirigidos por Mazzini y otros patriotas. Esperanzas de éstos al comenzar el pontificado de Pío IX. Reformas políticas en varios países de Italia. Alzamientos contra los austricos y los reyes absolutos. Desastre de Novara. Campaña contra el Austria en 1859. Incorporación de Lombardía y Venecia. Expedición de Garibaldi á Sicilia y Nápoles. Ocupación de Roma y su incorporación en el reino de Italia. Fin del poder temporal de los Papas.

Gobierno de Luis Felipe en Francia. Desacuerdo entre sus ideas políticas y las de la época. Errores trascendentales de su política. Intentonas revolucionarios de Luis Napoleón. Conquista de Argelia. Revolución de 1848. Proclamación de la República. Elección de Luis Napoleón para la Presidencia. Golpe de Estado y proclamación del Imperio. Intervención de Napoleón III en la guerra austro-sarda. Sus planes sobre Méjico: desenlace que tuvieron. Causas que lo determinaron á declarar la guerra á Prusia: desenlace fatal para la Francia. Establecimiento de la República. La Comuna. Apreciaciones sobre Napoleón III.

Conflicto entre los Estados Unidos y Méjico de 1845 á 1849: anexión de territorios mejicanos á aquella República. Recrudescencia de la cuestión de soberanía y la de esclavitud. Lincoln, Presidente de la Unión. Guerra entre unionistas y separatistas: sus incidentes principales y su desenlace. Actitud de los Estados Unidos en la lucha de los mejicanos contra el imperio de Maximiliano. Presidencia de Grant: medidas notables de reorganización.

Méjico después de la independencia. Dictadura de Santana. Insurrección de Tejas. Pérdida de éste y otros territorios. Lucha de principios: constitución de 1857. Reclamaciones de Frincios, Inglaterra y España. Invasión por tropas francesas. Imperio: actitud de los partidos. Caída del imperio, debida principalmente á los esfuerzos del Presidente

Juárez. Progresos políticos: notables reformas.

Causas determinantes de las agitaciones que siguieron é la emancipación de la America latina. Disolución de la Antigua Colombia. Presidencia del General Santander en en Nueva Granada. Insurrección contra su sucesor, Doctor Márquez. Vuelta del partido liberal al poder: reformas durante el gobierno de los Generales López y Obando. Establecimiento del sistema federal. Guerra civil de 1860. Constitución de 1863. Golpe de Estado del Presidente, General Mosquera: su prisión, juzgamiento y destierro. Otras revoluciones en 1876 y 1885. Después de la última, el Presidente Doctor Núñez, declara insubsistente la Constitución dc 1863, y se expide otra sobre bases totalmente opuestas al sistema federal.

Constitución y primeros Presidentes de Venezuela. Disidencias del Presidente Monagas con el Congreso, y disolución de éste. Destierro de varios jefes notables. Caída de los Monagas. Vuelta de los desterrados y reforma de la Constitución. Guerra de los federalistas contra los centralistas. Triunfo de aquéllos y planteamiento del sistema federal.

Organización de la República del Ecuador. Revolución contra General Flores, Presidente: planes que se le atribuyen. Constitución conservadora. Urbina derroca y reemplaza á Navoa: reformas liberales. Presidencia de García Moreno. Apreciaciones acerca de su política.

Disturbios en el Perú después de la independencia. Invasión por el General Santa Cruz, Presidente de Bolivia. Restablecimiento de la Confederación Perú-Boliviana. Disolución de ésta por la intervención armada de Chile. Presidencias y dictaduras hasta 1883. Administración progresista del Presidente Pezet: Congreso internacional promovido por él. Conflicto con España, en que Chile hizo causa común con el Perú. Guerra de esta República y Bolivia contra Chile. Sucesores de Santa Cruz en la presidencia de Bolivia. Perturbaciones interiores y dificultades para la organización del país.

Ventajas del Brasil sobre el resto de la América latina relativamente á su emancipación y organización. Gobierno de Don Pedro II: progresos políticos y materiales: abolición de la esclavitud. Alianza de la Argentina y el Uruguay para hacer la guerra al Paraguay. Dictadura del Doctor Francia en este país: su sistema de Gobierno. Causas que produjeron la desastrosa guerra con el Brasil y las Repúblicas del Plata, bajo el gobierno del General Solano López. Ruina del Paraguay. Sucesores de aquel caudillo: sus esfuerzos para reparar los males de la República.

Lucha entre unitarios y federalistas en la República Argentina. Dictadura de Rosas. Sus planes sobre el Uruguay. Alianza de Francia, Inglaterra y el Brasil contra el gobierno Argentino. El General Urquiza ataca y vence á Rosas. Guerra de las provincias contra Buenos Aires: sus resultados. Presidencia del Doctor Sarmiento. Grandes progresos en la Argentina.

Desavenencias entre federalistas y centralistas en Chile. Reformas políticas y administrativas introducidas por el Vicepresidentes Portales. Sublevación de Vidaurre, y su derrota. Atinada política del Presidente Montt y su sucesor Pérez. Causas de estabilidad en Chile. Ac-

titud de la República en la guerra del Pacífico promovida por España. Guerra con el Perú y Bolivia.

Causas que contribuyeron á disolver la Confederación Centro-Americana. Conflicto entre el Gobierno federal y el del Salvador. Cambio de residencia del Gobierno federal. Administración progresista del Doctor Gálvez en Guatemala. Su caída á consecuencia de una revolución. Morazán nombrado Jefe del Estado del Salvador. Su salida del territorio centro-americano, regreso y muerte. La federación destruida; la autonomía completa de los Estados establecida de hecho. El General Carrera, Presidente de Guatemala: su renuncia, retirada y regreso. Conflictos en el Salvador y Honduras: planes de reconstrucción nacional. Triunfo de Carrera. Acta constitutiva que se expidió. Presidencia del General Rufino Barrios: reformas notables. Aspiraciones á reconstituir la Unión Centro-Americana. Guerra del Salvador: muerte del General Barrios, á quien sucede en la Presidencia el General Manuel L. Barillas. Disturbios, conflictos y cambios de gobierno en las demás Repúblicas de la América Central: su actitud en la guerra llamada de los *filibusteros*. El caudillo Walker capitula y sale del país. Vuelve en 1860 y, capturado en las costas de Honduras, es pasado por las armas. Diferencias entre el gobierno de Nicaragua y el de la Gran Bretaña respecto de ciertos territorios, hasta la celebración del tratado Clayton-Bulwer entre Inglaterra y los Estados Unidos. Progresos de Centro América en materia de instrucción pública, mejoras materiales, industria y comercio.

Reseña de los progresos realizados en la edad moderna.

DERECHO PENAL.

I

1. ° — Origen histórico de la penalidad. Fundamento legítimo del derecho de castigar. Objeto del Derecho Penal y de las penas.

2. ° — Codificación penal. Sistemas dominantes.

3. ° — Fuerza obligatoria de la ley penal. Principios del derecho de gentes. Los tratados.

4. ° — Ley penal en orden á las diferentes clases de delitos. Unidad de fueros.

5. ° — Definición de delito. Imputabilidad. Elementos constitutivos del delito. Teoría cuando el resultado no corresponde á la intención.

6. ° — Materia del delito y sujeto activo del delito.

7. ° — Naturaleza y fines de la pena. Materia de la pena. Sujeto activo y pasivo de la pena.

8. ° — Relación entre la pena y el delito.

9. ° —Generación del delito. Conspiración y proposición de delito; tentativa, delito fustrado y consumado.

10. ° — Las faltas. Su condición especial.

11. ° —Pluralidad de delitos, pluralidad de agentes ó de pacientes del delito.

12. ° — Hechos constitutivos del delito. Circunstancias eximentes, agravantes y atenuantes de responsabilidad.

13. ° — Apreciación de la locura, edad, justa defensa, fuerza y miedo, cumplimiento de un deber, omisión por causa legítima ó insuperable, error é ignorancia.

14. ° — La falta de intención del agente, la provocación, la vindica-

ción de una ofensa, la ebriedad y obediencia debida.

15. ° — Agravantes de alevosía, premeditación, precio, recompensa, fraude ó disfraz. El escalamiento ó cuadrilla; de noche ó en despoblado. La reiteración y reincidencia; el desprecio de la autoridad y sexo

16. ° — Circunstancias mixtas. Agravantes de carácter especial.

17. ° — Personas responsables criminalmente de los delitos y faltas. Sistemas filosóficos y legales.

18. ° — Autores, cómplices y encubridores.

19. ° — Personas responsables civilmente de los delitos y faltas.

20. ° — Naturaleza de la responsabilidad civil. Responsabilidades subsidiarias.

21. ° — Escala penal. Duración de las penas. Fundamento del derecho de penar.

22. ° — Proporción entre los delitos y las penas. Aplicación de las mismas á los autores del delito consumado, frustrado y reos de tentativa, cómplices y encubridores.

23. ° — Carécter correccional de la pena y su ejecución en las penitenciarías. Sistemas penitenciarios.

24. ° — Pena de muerte; inhabilitaciones y suspensiones.

25. ° —Multas, comisos y pago de gastos del juicio.

26. ° — Aplicación de las penas y reglas que deben observarse al imponerlas.

27. ° — Cumplimiento de las condenas; extinción de la responsabilidad penal.

28. ° — Quebrantamiento de las condenas.

29. ° — Relajación de las condenas.

II

30. ° — Delitos contra la seguridad exterior del Estado. Delitos de traición. Delitos que comprometen la paz ó la independencia del Estado. Delitos contra el derecho de gentes.

31. ° — Delitos contra la seguridad individual. Delitos contra la seguridad interior del Estado y contra el orden público. Delitos de rebelión y sedición. De los atentados, injurias, insultos, calumnias y amenazas á las autoridades, á sus agentes y á los demás funcionarios públicos.

32. ° — De las falsedades. Falsificación de la firma del Jefe del Estado, sello del Estado y firma de los Ministros. Falsificación de los demás sellos públicos y de particulares. Falsificación de monedas. Falsificación de documentos de crédito público, billetes de banco, papel sellado, sellos de correo ó telégrafos y demás efectos timbrados, cuya expedición esté reservada al Gobierno. Falsificación de documentos públicos ú oficiales ó de comercio y despachos telegráficos. Falsificación de documentos privados- Falsificación de pasaportes y certificados. Del falso testimonio y de la acusación y denuncia calumniosa. Usurpación de funciones, calidad y nombres supuestos.

33. ° — Delitos contra la salud pública.

34. ° — Juegos y rifas.

35. ° — De los delitos de los empleados públicos en ejercicio de sus cargos. Prevaricación. Infidelidad en la custodia de presos. Infidelidad en la custodia de documentos. Violación de secretos. Resistencia y desobediencia. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públi-

cas. Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales. Abusos contra particulares. Cohecho. Malversación de caudales públicos. Fraudes y exacciones ilegales.

36. ° — Delitos contra las personas. Homicidio. Infanticidio. Aborto. Lesiones corporales. Duelo.

37. ° — Delitos contra la honestidad. Adulterio. Violación y abusos deshonestos. Estupro y corrupción de menores. Rapto.

38. ° — Delitos contra el honor. Calumnia. Injurias.

39. ° — Delitos contra el estado civil de las personas. Suposición de pertos y usurpación de estado civil. Celebración de matrimonios ilegales.

40. ° — Delitos contra la seguridad y la libertad. Detenciones ilegales. Sustracción de menores. Abandono de niños. Allanamiento de morada. Amenazas y coacciones. Descubrimiento y revelación de secretos.

41. ° — Delitos contra la propiedad. Robos. Hurtos. Usurpación. Alzamiento, quiebra é insolvencia punibles. Estafa y otros engaños. Casas de préstamo sobre prendas. Incendio y otros estragos. Daños.

42. ° — Imprudencia temeraria.

III

43. ° — Faltas contra el orden público.

44. ° — Faltas contra los intereses generales y régimen de las poblaciones.

45. ° — Faltas contra las personas.

46. ° — Faltas contra la propiedad.

IV

47. ° — Leyes penales de carácter especial.

V

48. ° —Delitos militares y circunstancias para graduar la responsabilidad criminal.

49. ° — Personas criminalmente responsables de los delitos militares.

50. ° — Clasificación de las penas; su duración y efecto y reglas para su aplicación y cumplimiento.

51. ° — Delitos sujetos á la jurisdicción militar. Traición y espionaje. Rebelión y sedición. Delitos contra la subordinación y disciplina, contra el servicio y contra la autoridad militar, centinelas, salvaguardias, patrullas y tropa armada. Abusos de autoridad. Denegación de auxilio, infidelidad en la custodia de presos y de los prófugos. Deserción, actos de violencia y pillaje. Hurtos y robos. Mala administración de los caudales del ejército, víveres y forraje.

52. ° — Faltas militares.

VI

53. ° — Delitos contra la Hacienda pública.

54. ° — Contrabando y defraudación.

55. ° — Reglas especiales para la penalidad.

Derecho Administrativo.

1. ° Importancia del estudio del Derecho Administrativo. Precedentes históricos respecto á la ciencia de la Administración. Diferentes elementos que componen el derecho administrativo y modificaciones que su-

fre de una nación á otra. Organización de carreras administrativas y establecimiento de escuelas especiales de administración.

2.° Generación del Derecho. Relaciones del Derecho Administrativo con el Derecho Político y con las demás ciencias jurídicas, lo mismo que con las que no tengan este carácter. Deslinde de la Política y la Administración.

3.° Codificación administrativa. Compilaciones de leyes administrativas y su estudio por medio de tratados ú obras sobre administración. Código fiscal.

4.° Clasificación de los poderes públicos. Sus diferencias. Límites de cada uno de ellos. Sus competencias. Manera de terminarlas. Recursos contra la inconstitucionalidad de las leyes.

5.° —Necesidades que satisface la administración. Su diferente carácter. Desarrollo de la acción administrativa y formas que reviste.

6.° Naturaleza de la Administración como Poder. Caracteres de la Administración. Sus facultades potestivas ó de puro mando, reglamentarias, correctivas ó disciplinarias, ejecutivas, jurisdicionales etc.

7.° Fuentes del Dereeho Administrativo.

8.° División territorial. Principios generales á que debe subordinarse. Variedad de organismos sociales que comprende el territorio. División del Poder administrativo en relación con el territorio. Establecimiento y alteración de términos territoriales. Operaciones de deslinde y rectificación de límites.

9.° Administración subletiva y objetiva. Organización administrativa. Sus caracteres principales.

10.° De la representación del Poder administrativo y su organización gerárgica. Sus condiciones especiales. Deber de obediencia y de correspondencia. Facultad superior para suspender ó revocar y reformar los actos del inferior. Uniformidad de la gerarquía y residencia de la acción en órganos personales y de la deliberación ó consejo en órganos corporativos.

11.° Relación entre los grados de la gerarquía administrativa, por razón de sus atribuciones. Centralización ó descentralización.

12.° Responsabilidad de los órganos administrativos. Sus diferentes clases y necesidad de autorización previa para proceder judicialmente contra algunos órganos administrativos. La obediencia debida, como causa de esculpación.

13.° Concepto general de los funcionarios administrativos. Clasificación del personal. Sus cualidades ó requisitos. Registro de empleados. Su nombramiento ó ingreso, ascensos, preferencias, incompatibilidades, traslaciones. Destinos en comisión, responsabilidad y amovilidad.

14.° Deberes de los funcionarios administrativos. Deberes como ciudadanos y deberes gerárquicos. Deber de residencia; licencias. Prohibiciones penales.

15.° Derechos de los funcionarios públicos. Honores y consideraciones. Sueldos, cesantías, retiros y jubilaciones, pensiones y montepíos. Asistencias con motivo de encausamiento. Destituciones.

16.° Autoridades activas. Del Presidente de la República, sus deberes y atribuciones.

17.° De los Ministros. Naturaleza del cargo Ministerial. Sus atribuciones generales y especiales. Organos dependientes de cada Ministerio.

Revocación de los actos ministeriales y responsabilidad personal y solidaria con el Jefe del Ejecutivo.

18. ° Direcciones é Inspecciones generales. Fiscales del Gobierno y Agentes fiscales.

19. ° Jefes y Sub Jefes Políticos. Su carácter. Atribuciones de los mismos y personal de sus despachos. Jueces preventivos y Comisionados Políticos.

20. ° Alcaldes. Naturaleza de sus funciones. Jueces Municipales, Alcaldes de aldea, fincas y caseríos; y simples Auxiliares.

21. ° Cuerpos consultivos. Consejos de Estado, de Ministros y Departamentales.

22. ° Municipalidades. Su origen. Carácter especial de ellas. Su organización actual. Funciones que desempeñan. Comisiones municipales.

23. ° Materia administrativa. Población. Censo. Registro Civil. Inmigración.

24. ° De la policía general.

25. ° Policía de subsistencias.

26. ° Policía sanitaria del interior y exterior. Atmósfera, alimentos y curación de enfermedades. Espurgo de naves, cuarentenas y cordones sanitarios. Reglas para el establecimiento de cementerios, fábricas, etc. Precauciones para las inhumaciones y exhumaciones. Higiene de los establecimientos públicos. Epizotías.

27. ° Policía de orden General y Municipal. Pasaportes. Uso de Armas. Juegos prohibidos. Vagos.—Ebrios. Prostitución. Desertores y malhechores: Rebeldes. Estado de sitio. Ley de orden público.

28. ° Prisiones. Condiciones que deben reunir. Separaciones especiales. Diferentes sistemas. ¿Cuál es el preferente? Disciplina penitencial. Estados de represión y de libertad. Regeneración moral de ambos sexos. Reformas penales.

29. ° Deberes de la administración respecto al estado natural de las personas. Beneficencia pública. Caridad privada. Su desarrollo.

30. ° Pobres válidos. Pauperismo. Derecho al trabajo y á la asistencia del Estado. Montes de Piedad. Cajas de Ahorros. Bancos Populares. Sociedades de socorros mútuos y de beneficencia.

31. ° Pobres inválidos y establecimientos de beneficencia. Casas de expósitos. Asilos de huérfanos y desamparados. Escuelas de artes y oficios. Casas de misericordia. Hospitales. Manicomios. Casas de maternidad. Colegios de ciegos y de sordo-mudos. Salas de asilo. Asistencia domiciliaria. Mendicidad pública. Reglamentos especiales.

32. ° Instrucción pública. Indole de la enseñanza. Escuelas de primeras letres. Institutos y Facultades.

33. ° De los espectáculos y diversiones públicas. Teatros. Espectáculos de fuerza y de sangre. Ejercicios de bolatinería. Asientos de gallos. Hipódromos. Exposiciones.

34. ° Del estado civil y político de las personas. De los vecinos y transeuntes, dependientes é independientes, mayores y menores de edad, ciudadanos y extranjeros.

35. ° Misión de las autoridades respecto á los derechos individuales. Cuadro específico de estos derechos. Libertad de locomoción, de industria, de disponer de los bienes, de discusión, de cultos, de asociación, de imprenta, de enseñanza. Restricciones de la libertad. Inviolabilidad de la persona, del domicilio, de la propiedad, de la correspondencia, etc. Suspensión de las garantías individuales.

36. ° Libertad de imprenta. Sus límites. Procedimiento por jurados. Medidas preventivas y represivas.

37. ° Del derecho electoral. Elecciones de Presidente de la República: Diputados, Magistrados y Municipales.

38. ° Derechos de la administración en cuanto á las personas. Organización del Ejército. Servicio Militar. Ordenanzas militares. Cargos concejiles y servicios vecinales.

39. ° Deberes de la Administración en cuanto á las cosas. División de éstas. Bienes de carácter nacional. Propiedad de las aguas. Caminos. Puentes y calzadas. Ferrocarriles. Contratas de servicios ú obras públicas. Expropiación.

40. ° Del patrimonio del Estado. Baldíos y montes. Colonias agrícolas. Minas. Su denuncia y adjudicación. Su explotación y abandono.

41. ° Bienes nacionalizados. Mostrencos y de corporación. Comunes y propios. Ejidos.

42. ° Deberes de la Administración en cuanto á las cosas privadas.

43. ° Propiedad literaria y artística.

44. ° Agricultura y ganadería.

45. ° Sociedades Zootécnicas.

46. ° Guardias rurales.

47. ° Industria. Propiedad industrial. Patentes de invención.

48. ° Comercio. Lonjas. Bolsas. Ferias y mercados.

49. ° Pesos y medidas. Monedas. Cuño nacional.

50. ° Contribuciones é impuestos. Aduanas. Administración de la Hacienda Pública. Jurisdicción administrativa. Tribunales de Hacienda. Dirección de Cuentas. Procedimientos administrativos.

Procedimientos Judiciales.

(PRIMER CURSO.)

Programa de la clase de Procedimientos Judiciales.

PRIMER CURSO.

Preliminiares.

Orígen del poder. Poder Judicial. Su nacimiento y desarrollo progresivo. Diferencias del poder Judicial y Administrativo. Leyes procesivas. Su necesidad é importancia social. Nacimientos de las leyes procesivas. Arbitramento. Jueces de derecho. Origen de las pruebas. Primeras pruebas. Testigos. Fama pública. Prueba documental. Inspección ocular etc. Alegaciones de las partes. Instituciones judiciales entre los egipcios, hebreos, griegos y romanos. Magistrados en España y procedimientos durante la dominación romana. Procedimientos de los visigodos. Procedimientos en España hasta la Novísima Recopilación. Nuestros procedimientos y ley de enjuiciamiento español. Organización de nuestro Poder Judicial. Jurisdicción. Su importancia y necesidad. Diversas clases de jurisdicción. Diferencias de la jurisdicción administrativa y judicial. Jueces. Edad, ciencia, capacidad é imparcialidad. autoridad, atribuciones, obligaciones y prohibiciones de los Jueces. Competencia de los Jueces por la Autoridad de que se hallan investidos; por su misión; por razón del territorio; por razón de las personas; por el objeto controvertido. Competencias de los

Jueces entre sí. Cómo se promueven y deciden.

Tribunales de Justicia.

Juzgados de Paz. Su organización. Atribuciones de los Jueces de Paz. Límite de jurisdicción. Casos en que conocen á prevención. Responsabilidad de los Jueces de Paz. Jueces Municipales y Alcaldes. Jueces de 1ª Instancia. Su competencia. Sistema de Jueces de entrada y de salida. Salas de Justicia. Magistrados. Requisitos para serlo. Negocios cuyo conocimiento corresponde á las Salas de Justicia en 1ª y 2ª instancia. Corte Suprema de Justicia y Tribunal de Casación. Modo de integrarse los Tribunales por ausencia ó impedimentos de sus miembros. Tribunales especiales. Comandantes de Plaza, Locales, de Batallón y de Armas. Competencia de estos Tribunales en negocios civiles y criminales. Jurisdicción del Director de la Escuela Politécnica y del Director de la Música Marcial. Director de Policía. Tribunales de Comercio y Hacienda. Si destruyen el principio de igualdad la constitución de estos Tribunales especiales. Tribunales de 2ª Instancia de los negocios mercantiles y de hacienda. Tribunal de Casación. Tribunales extraordinarios. Arbitros. Arbitradores y Arbitros *juris*. Quiénes pueden nombrarlos, quiénes pueden ser árbitros y que negocios pueden ser objeto de compromiso. Atribuciones y obligaciones de los árbitros. Escritura compromisaria. Terminación del compromiso. Terminación de la Jurisdicción de los árbitros. Tribunales que ejercen jurisdicción con asesoria. Asesores titulares y de libre designación. Requisitos que deben tener los asesores. Dictámen. Aceptación ó no aceptación del dictámen por el Juez. Medios legales para asegurar la imparcialidad de los Jueces. Impedimentos y escusas: como se proponen, sustancian y califican. Recusaciones; sus causas y modo de sustanciarlas y proponerlas.

Personas que intervienen en los juicios.

Escribanos y Notarios. Sus clases, deberes y prohibiciones. Solemnidades de los instrumentos públicos. Actas notariadas. Protocolización de documentos. Introducción, cuerpo y conclusión de los instrumentos. Obligaciones y prohibiciones de los Escribanos, de los actuarios y receptores. Secretarios idóneos. Comisionados, Ejecutores y Ejecutores subalternos. Expertos. En que casos y como se nombran. Sus atribuciones. Recusación de los expertos. Intérpretes. Cuando se nombran: que condiciones deben tener y cuales son sus obligaciones. Excusas de los expertos é intérpretes. Personas que promueven el ejercicio de la Jurisdicción. Actor y reo. Quienes pueden comparecer en juicio. Cuando no puede declararse la nulidad de lo actuado con el menor. Deberes de los litigantes. Personas que auxilían á la causa pública ó á los litigantes para promover el ejercicio de la Jurisdicción. Fiscales. Agentes y Promotores Fiscales: Abogados: requisitos para obtener el título. Obligaciones y derechos de los Abogados. Su importancia social. Necesidad de su intervención en los negocios judiciales. Dignidad de la profesión. Apoderados. Quienes pueden serlo: sus deberes, facultades y prohibiciones. Defensores de ausen-

tes é intestados. Como se nombran. Sus deberes y atribuciones.

Negocios comunes á los juicios.

Plazos para el cumplimiento de las diligencias y providencias; medios que para cumplirlas concede la ley á los Tribunales y facultades que á ese respecto se concede á las partes. Términos: cuando principian y concluyen: por qué causas se interrumpen. Apremios: sus clases: en que casos y como se imponen. Recursos contra los apremios. Correcciones disciplinarias. Rebeldía y Contumacia. Modo de proceder. Instancias. Cuantas hay. Juicios que causan instancia. Desistimiento y abandono de las instancias y recursos; en que casos tiene lugar: efectos que produce. Formalidades y resoluciones Judiciales: de cuantas clases son. Notificacíones y término, á quien y como deben hacerse. Despacho de los negocios. Exhortos. Autos para mejor proveer. Costas. En que casos procede la condenación en costas. Exhibición de documentos y bienes muebles: cuando tiene lugar y que tramitación debe usarse. Providencias precautorias: sus clases y casos en que tienen lugar. Formalidades que deben llenarse para que proceda providencia precautoria por acciones personales. Fianza que debe prestarse. Responsabilidad del solicitante y del Juez. Cuando se levanta el embargo. Informaciones ad perpetuan: casos en que pueden seguirse. Informaciones de pobreza: quienes pueden obtener declaratoria de pobreza. Que efectos produce la declaratoria y como concluyen sus efectos. Pruebas que deben rendirse para obtenerla. Interdicción. En que casos y con que formalidádes se decreta. Posiciones. Reconocimiento de documentos. Juicios. Sus diferentes clases.

Juicio ordinario.

Demanda. Sus requisitos. Si pueden entablarse varias acciones. Pluspetición y sus clases. Citación. Modo de hacerse y efectos que produce. Exepciones. Sus clases. Dilatorias. Sus efectos. Tiempo y modo de oponerlas. Como se sustancian y resuelven. Acumulación de autos. Casos en que procede. Como se solicita y sustancia. Efectos que produce Exepciones perentorias. Cuales son las principales. Sus efectos. Contestación á la demanda. Declaratoria de estar contestada negativamente. Sus efectos. Compensación. Cuando tiene lugar. Efectos que produce. Tiempo en que puede oponerse. Reconvención. Sus requisitos. Tiempo para oponerla. Personas que pueden hacerlo. Sus efectos. Prueba. A quien corresponde rendirla. Sus diferentes clases. Pruebas admisibles después del término probatorio. Término probatorio. Ordinario. Extraordinario. Confesión. Tiempo para pedir posiciones. Personas que deben absolverlas. De cuantos modos es la confesión. Requisitos para su validez. Efectos que produce. Confesión de los menores. Juramento decesorio. Quienes pueden deferirlo. Sus efectos. Instrumentos. Sus diferentes clases. Requisitos para que sean auténticos. Formalidades de los instrumentos públicos. Su nulidad y falsedad. Modo de establecerla. Instrumentos otorgados en país extranjero. Instrumentos privados. Sus diferentes clases. Su reconocimiento, requisitos para que sea válido. Quien debe ha-

cerlo. Medios de establecer la autoridad de la firma cuando se niega el reconocimiento del documento ó ha muerto el signatario. Valor de la prueba de instrumentos. Requisitos para que prueben en juicio. Que prueba hacen los libros de administración y las partidas de una cuenta. Expertos. Como se nombran y en que casos. Causas para recusarlos. Como dictaminan. Tercero en discordia. Inspección ocular. Como se practica. Testigos. Quienes pueden serlo. Sus condiciones. Quienes no son hábiles. Como se procede en su exámen. Preguntas que siempre deben hacérseles. Como se examinan no estando en el lugar de del juicio. Que declaraciones son legalmente verdaderas. En que puntos deben estar conformes. Requisitos que sirven para establecer el valor legal de las declaraciones. Presunciones. Sus clases. Condiciones que deben tener. Agregación de pruebas. Tachas. Alegatos. Sentencias: sus clases y redacción. Aclaración y ampliación de las sentencias. Condenación al pago de intereses, frutos, daños y costas. Revocación de resoluciones. Término y modo de solicitarla. Cuales pueden revocarse. Sentencias ejecutoriadas. Juicios en que causas ejecutorialas sentencias.

Juicio ejecutivo y de jactancia.

Modo de preparar la vía ejecutiva. Instrumentos que traen aparejada ejecución. Quienes pueden pedir ejecución y contra quienes pueden intentarse. Requisitos de la demanda ejecutiva. Casos en que no tiene lugar. Mandamiento de embargo. Requerimiento del deudor. Orden que debe guardarse en el embargo. Bienes exeptuados de la ejecución. Depósito de bienes. Tercero opositor. Ampliación del embargo. Anotación en el Registro. Citación de remate. Oposición. Exepciones. Término de prueba. Sentencia de remate. Apelación. Fianza. Orden de proceder. Tasación de bienes. Anuncios. Remate. Acta. Apertura del remate. Adjudicación. Aprobación del remate. Pago al acreedor. Ultimas diligencias del juicio. Fianza para la acción ordinaria. Juicio de jactancia. Cuando tiene lugar. Efectos que produce.

Apelación.

Recursos diversos. Apelación. Sus efectos. Quienes pueden apelar y como debe intentarse el recurso. Cuantos efectos tiene. Cuando se otorga en ambos efectos y cuando en uno sólo. Ante quien debe interponerse la apelación. Ocurso de hecho. Como se sustancia y resuelve. Término para apelar y seguir el recurso ante el superior. Sustanciación en 2ª. Instancia. Nuevas exepciones. Prueba. Alegatos. Vista. Sentencia. Apelación de auto interlocutorio. Como se sustancia y resuelve. Providencias en que procede el recurso de apelación.

Revisión, Súplica y Casación.

Cuando procede el recurso de revisión. Como se sustancia. Casos de súplica. Casos de Corte. Sentencias en que tiene lugar la casación. Como se interpone y sustancia el recurso. Casos de quebrantamiento sustancial del procedimiento. Juicios en que procede el recurso de casación por violación de ley y quebrantamiento de forma. Depósito. Vista

del recurso. Sentencia. Efectos que produce la declaratoria de haber lugar el recurso por infracción de ley y por quebrantamiento del procedimiento. Anterior recurso de súplica y casación.

Juicios sumarios.

Cuales son los juicios sumarios. Procedimientos de estos juicios. Juicio de desocupación. Su procedimiento y casos en que tiene lugar. Recurso de casación en este juicio. Reclamo de mejoras. Juicio de alimentos. Pruebas que deben rendirse y puntos que deben comprender. Modo de proceder. Aseguración de alimentos. Interdictos. Ante quien y como deben instaurarse. Interdicto de adquirir. Sus requisitos. Posesión proindiviso. Quienes pueden pedir la posesión. Procedimiento caso que exista ó no poseedor. Como debe hacerse la entrega de bienes. Reclamación contra el interdicto de adquirir. Amparo de posesión. Cuando tiene lugar y como se procede. Interdicto de despojo. Puntos que deben probarse. Como se intenta contra las autoridades. Procedimiento. Interdicto de obra nueva. Casos en que tiene lugar. Interdicto de obra peligrosa. Su objeto. Procedimiento. Apeo ó deslinde. Quienes pueden pedirlo. Requisitos que debe tener la solicitud. Procedimiento.

Juicios verbales.

Jueces competentes. Juicio de palabra y por actas. Negocios objeto de este juicio. Modo de proceder. Sentencia. Revisión del fallo. Tercerías.

Juicio arbitral.

Quienes pueden ser árbitros. Sus clases. Nombramiento. Negocios que pueden comprometerse. Procedimiento. Facultades de los árbitros. Extensión de su jurisdicción. Laudo. Recursos contra las sentencias arbitrales. Ejecución del fallo.

Juicios hereditarios.

Juez competente. Aseguración de bienes. Interventor. Albacea. Juicio de testamentaria. Procedimiento. Junta de herederos. Juicio de intestado. Declaratoria de herederos. Intervención Fiscal. Procedimiento. Ausencia de los herederos. Administración de la herencia. Autorización del Inventor para pedir ó contestar en juicio. Obligaciones del Interventor y Alabcea. Examen y glosa de las cuentas. Aproación. Enagenación de bienes hereditarios. Inventarios. Aprobación Avaluos. Liquidación de la herencia. Partición. Procedimiento.

Juicio de Concurso.

Cesión de bienes. Como debe hacerse. Juntas Nombramiento de Depositarios y Síndico. Sus obligaciones. Identidades. Procedimiento para reclamarlas. Memoria del Sindico. Liquidación del concurso. Inicio contra dictorio sobre aprobación de la memoria. Concurso necesario. Casos en que tiene lugar. Procedimiento para declararlo formado. Cesiones, traspasos, enajenaciones y obligaciones nulas. Sentencia de graduación. Orden que debe guardarse en la prelación de créditos, Esperas y quitas. Casos en que procede su

consión. Modo de Solicítarse y procedimiento.

Incidentes de los juicios. Incidentes que no deben admitirse. Término de prueba. Sentencia. Apelación. Acumulación de autos. Casos en que procede. Instanciación Epoca para pedirse. Resolución apelación. Ejecución de sentencias. Ejecución de sentetencia sobre obligaciones persoles de la parte. Ejecución de sentencias proferidas en el extranjero. Tercerías. Sus diversas clases. Proeedimientos.

Julio 28 de 1893.

Al señor Vocal 4.° Licenciado don Vicente Saenz, como presidente la terna que examinará en Procedimientos.

Procedimientos Judiciales.

(SEGUNDO CURSO.)

Jurisdicción voluntaria.

1. ¿Cuáles son sus actos? Cómo se procede? ¿En qué casos debe oírse al Ministerio público?
2. Confinación, nombramiento y disernimiento del cargo de tutores ó curadores.
3. Declaración de ausencia para seguridad de bienes.—Puntos que deben probarse.—Cómo se sustancia y resuelve?
4. Reconocimiento de preñéz ó parto.—Procedimiento.
5. Modo de elevar á escritura pública el testamento privado. — ¿Quién puede solicitarla?—Sobre qué puntos debe examinarse á los testigos?
6. Testamento militar. — Testamento maritimo. — Testamento hecho en el extranjero.—Testamento cerrado.
7. Venta ó gravamen de bienes menores, incapacitados, ausentes, corporaciones ó personalidades jurídicas.—¿Con qué requisito deben ejecutarse estos actos?
8. Emancipación. — Condiciones para concederla.
9. Procedimiento para suplir el consentimiento de los ascendientes ó tutores, para contraer matrimonio.
10. Depósito de personas.—Causas en que tiene lugar.—Procedimiento.
11. Habilitación para comparecer en juicio.—Personas que la necesiten. — Circunstancias para concederla.
12. Modo de proceder en la invención de bienes mostrencos.
13. Modo de proceder en la adopción.

Juicio Mercantil.

14. Carateres de los negocios mercantiles. — Organización de los tribunales de comercio.—Su jurisdicción.
15. Juicios verbales y escritos.
16. Procedimiento Ejecutivo. — Títulos que dan lugar á la ejecución.
17. Requisitos de la demanda ejecutiva.—Cuándo tiene lugar.
18. Mandamiento de ejecución. —Requerimiento al deudor.
19 Orden que debe observarse en el embargo.—Bienes exceptuados.
20. Depósito de bienes.—Tercero poseedor.
21. Ampliación de la ejecución.

22. Citación de remate y oposición.

23. Excepciones.—Teminor para para probarlas.

24. Sentencia de remate.—Fianzas.

25. Continuación de la ejecución. —Tasación.—Anuncios al público.

26. Remate.-¿Cómo puede abrirse?

27. ¿Qué debe hacerse si no hay postor para los bienes?

28. Pago al acreedor.— Fianza para la vía ordinaria.—Ultimas diligencias del juicio.

29. Quiebras. — Su clasificación.

30. Declaración de la quiebra.— Designación de la época de suspención de pagos.—Diligencias que deben practicarse.

31. Efectos de la declaración de quiebra y cesación de pagos.

32. Depósito de bienes y demás diligencias que deben practicarse con motivo de la declaración de quiebra.

33. Junta general de acreedores.

34. Nombramiento de síndico y depositario.—Quienes pueden serlo. —Sus obligaciones.

35. Reinvindicación, rescisión y retención en caso de quiebra.

36. Graduación de créditos. — Acreedores de primera clase.

37. Acreedores de segunda clase.

38. Acreedores de tercera y cuarta clase.

39. Pago á los acreedores.

40. Convenio entre los acreedores y el quebrado.—Su rehabilitación.

41. Procedimiento en las quiebras.—Pieza primera.

42. Piezas segunda, tercera, cuarta y quinta.

Juicio criminal.

43. Principios generales.—Delitos públicos y privados.—Personas responsables criminalmente por los delitos.

44. ¿A quiénes corresponde la acción criminal por los delitos públicos?—Quiénes pueden acusar en los delitos privados.—Fianza de calumnia.

45. En qué casos no puede entablarse la acción criminal.—Delitos cometidos fuera del territorio de la República.

46. Jueces competentes en materia criminal.

47. Juicio criminal.-Su división. —Procedimiento de oficio y por acusación.

48. Sumario.—Su objeto.—Comprobación del cuerpo del delito.

49. Averiguación del delincuente. —Su captura.—Su declaración indagatoria.—Auto de prisión y soltura.

50. Examen de testigos.—Terminación del sumario.

51. Confesión con cargos.

52. Audiencia al acusador.—Defensa.

53. Pruebas.

54. Sentencia.—Fallos que pueden ejecutarse provisionalmente.

55. Apelación.—En que casos no se admite.—Procedimiento en 2.ª instancia.

56. Casación.

57. Juicio verbal.—Delitos que se juzgan verbalmente. — Procedimiento.—Revisión.

58. Sobreseimiento. — Casos en que tiene lugar.—Su consulta.

59. Fianzas en materia criminal, de haz, de calumnia, caución juratoria.—Casos en que tiene lugar.—¿Cómo se constituyen?

60. Allanamiento de casas.—En qué casos puede hacerse.

61. Rehabilitación de los derechos civiles y políticos.

Procedimientos militares.

62. Jurisdicción militar.—Tribunales que la ejercen.—Personas que gozan del fuero de guerra. — Sus prerrogativas.

63. Casos en que los militares pierden su fuero.—Desafuero en materia civil.—Casos en que los que no son militares quedan sujetos al fuero de guerra.

64. Juicios verbales civiles. — Jueces competentes. — Asuntos de que conocen.—Recusaciones en estos juicios.

65. Modo de proceder.—Prueba. —Sentencia. — Revisión. Ejecución de las sentencias. Embargo.—Depósito de bienes.—Ampliación de la ejecución.

66. Demandas por cantidad que no excede de veinte pesos.

67. Juicio criminal.—Su objeto. —¿Cuándo es verbal y cuándo escrito?—Que es sumario y plenario.

68. Como principia el procedimiento criminal.—Fiscal de Plaza y su Secretario.

69. Auto cabeza de proceso.—Acusación.—Que debe contener.

70. Ratifíquese la acusación, querella ó denuncia.—Primeras diligencias.—Cuerpo del delito.—Su descripción.—Modo de comprobarlo en diferentes delitos.—Exhumación de cadáver.—En que caso se ordena.—Objetos relacionados con el delito.—Expertos.—Sus informes.

71. Captura y detención del prevenid.—Su indagatoria.

72. Auto de prisión y soltura.—Es apelable.—Incomunicación.

73. Examen de testigos.—¿Cómo se cita á los militares?—Reconocimiento en rueda de presos.—Careos.

74. Terminación del sumario.—Consulta á la Comandancia.—Confesión.

75. Pedimento fiscal.— Audiencia al acusador.

76. Prueba.—Medios de prueba que reconoce la ley.—Su examen y apreciación.

77. Defensa.—Solicitud para organizar el consejo.—Entrega de la causa al Comandante de Armas.—¿Cuándo debe fallar él?

78. Procesos en campaña, en lugares sitiados, ó por los delitos de traición, espionaje, sedición, tumulto, conspiración, robo y asalto en despoblado.

79. Consejos ordinarios de guerra.—Su organización.—Delitos de que conocen.—¿Cómo proceden?—Votación.—Sentencia.

80. Consejos de guerra de Oficiales Generales. Su organización. Causas de que conocen.

81. Consejos de guerra en campaña ó lugares sitiados.

82. Comandantes de Armas. Sus atribuciones en materia de justicia.

83. Auditores de guerra. Sus atribuciones. Causas que deben seguir.

84. Secretarios de guerra. Su nombramiento y atribuciones.

85. Sentencias en juicio escrito. ¿Cómo se redactan? Requisitos para disolver la instancia. Consulta.

86. Sentencias que se ejecutan provisionalmente. Sentencias con calidad ejecutiva.

87. Causas que se fallan en juicio verbal. Su revisión.

88. Segunda instancia. Causas de que conoce la Corte de Justicia.

Corte Marcial. Su organización. Procesos de que conoce.

89. Procedimiento en 2.ª instancia. Prueba. Sentencia.

90. Casación.

91. Cumplimiento de las sentencias. Conmutación. Ejecución de la pena de muerte. Caso en que se suspende.

92. Degradación. Formalidades que deben observarse.

93. Manutención de reos. Parte de sueldo que se les da.

94. Formalidades judiciales. Notificaciones. Constancias de tiempo en que principia la condena y de la fecha en que termina.

95. Suplicatorios, exhortos, despachos, oficios, cartas-órdenes.

96. Sobreseimiento. Casos en que tiene lugar. Consulta.

97. Recusaciones. Cómo se procede. Tribunal que las resuelve.

98. Fianzas en materia criminal. Sus clases. Casos en que se permite la excarcelación bajo de fianza.

99. Allanamiento de casas. Cuándo puede hacerse. Cómo se verifica. Responsabilidad del que lo ejecuta.

100. Testamento militar. ¿Cómo se otorgan el abierto y el cerrado.

Procedimientos en asuntos fiscales.

101. ¿Qué es jurisdicción económica-coactiva? ¿Quiénes la ejercen?

102. Jurisdicción contenciosa. En qué asuntos se ejerce.

103. Jueces y tribunales competentes en negocios judiciales de la Hacienda Pública.

104. Procedimientos en causas de contrabando y defraudación. Reconocimientos y registros. Cómo deben ejecutarse.

105. Sustanciación del juicio criminal.

106. Enajenación de objetos decomisados y distribución de su producto.

107. Procedimientos en asuntos civiles.

108. Procedimientos en asuntos de aduanas. Contrabando y defraudación.

109. Procedimientos económico-coactivos. Juicio de cuentas.

110. Reparos. Su contestación. Fenecimiento de la cuenta. Apelación. Finiquitos.

111. Enajenación de bienes nacionales. Venta de inmuebles.

112. Arrendamiento. Permuta ó cambio de bienes inmuebles.

113. Avalúo de bienes inmuebles.

114. Venta de bienes muebles y semovientes.

ECONOMIA POLITICA.

1.º—Nociones preliminares. Definición de la Economía Política; su importancia, su fin. Tiende á realizar la cultura humana bajo el aspecto de la riqueza. Política-económica. Sus diferencias con la Economía. Riqueza. Utilidad. Valor. Necesidades reales y ficticias que el hombre tiende á satisfacer. Medios para llenarlas. Trabajo. Propiedad. Producción. Productos materiales é inmateriales. Capital. Consumo. Gastos de producción.

2.º—Exámen más detenido del valor. Sus propiedades. Su medida. Valor de las cosas en moneda ó precio corriente. Valor intrínsico de estimación y de cambio. Regulación del valor por los gastos de produc-

ción. Su regulación por la oferta y la demanda. Precio original.

3 ° —Movimiento económico. Su fórmula. Clasificación de las industrias. Industria extractiva, agrícola, comercial, fabril. Instrumentos generales de la industria: la tierra, el trabajo, el capital. Aplicación de los instrumentos á la producción. Instrumentos simples; máquinas; su importancia y desarrollo del movimiento económico en virtud de ellas.

4. ° —Del trabajo. Noción del trabajo. Su división. Importancia y ventajas de la división del trabajo. Origen de esa división y límites de ella. División del trabajo profesional, artístico, industrial. División del trabajo entre las naciones. Libertad de trabajo. Limitaciones racionales del principio de libertad. Gremios: sus inconvenientes. Principios de población. Doctrina de Malthus.

5. ° —Del capital. Su naturaleza y diferentes especies. Capitales fijos y circulantes. Tasa del interés y sus variaciones. Función de los capitales en la industria. Crisis comerciales. Cómo se forman los capitales. Cómo se valúa el capital nacional. Capital en monedas. Oficio y cualidades de la moneda. Consideraciones sobre el valor de la moneda. Comparación del valor de los metales amonedados. ¿Tiene la moneda valor intrínsico ó invariable? Monedas de oro, plata, cobre. Signos representativos de la moneda. Del cambio. Del crédito. Papel moneda. Bancos. Billetes bancarios.

De la tierra. Apropiación de la tierra. Su fuerza productiva. Del trabajo en relación con la tierra. Comunismo. ¿Realiza el comunismo el ideal del desarrollo y aumento de la riqueza?

7. ° —Ley de la renta. Efectos históricos de la ley de la renta. Consecuencias de la ley de la venta.

8 ° —Circulación de la riqueza. Salidas y límites de la producción. Teoría de las salidas; opinión de Juan Bautista Say y objeciones que se le han hecho.

9. ° —De la industria comercial. Su relación con el crédito. Prestación de servicios. Servicios futuros y no incorporados. Libertad de Comercio. Excepciones que sufre esa libertad. Patentes. Aduanas. Sistemas proteccionista y prohibitivo.

10. ° —Distribución y consumo de riquezas. Cómo se distribuyen. Ley de las salidas. Diversas especies de consumos. Límite de los consumos reproductivos. Acción del consumo sobre la industria. Efectos de los varios consumos. Prodigalidad y disipación. Lujo. Leyes suntuarias. Consumos privados y públicos.

11. ° —Del rédito del capital ó de los productos. De los provechos en general. Del interés del dinero.

12. ° —Del rédito de la tierra. Del rendimiento de las tierras. Del arriendo. Cuota del interés del capital empleado en la compra de las tierras.

13. ° —Del rendimiento general, producto en bruto y producto líquido. Qué cosas son el producto en bruto y el producto líquido. El producto líquido no es idéntico ni á la renta ni á las subsistencias que no sirven á los trabajadores agrícolas ni al arriendo. Una producción inteligente debe aspirar á obtener un producto líquido. Error de los filántropos en este punto.

14. ° —De la contribución. De la ciencia económiea en su relación con el Estado. De los efectos y de la naturaleza de la contribución. Contribución proporcional y contribución progresivo. Base de la contribución.

Contribución directa é indirecta. Administración y contratos. Contribución única.

15. ° —De los empréstitos y del crédito público. Naturaleza del sistema actual de los empréstitos públicos. Del crédito público. Cotejo entre la contribución y el empréstito. Necesidad de los empréstitos públicos.

16. ° —Relación de las leyes del Derecho Público, administrativo y civil de Guatemala con la Economía Política.

PRACTICA del NOTARIADO.

PRELIMINARES.

1. ° Del Notariado. — Reseña histórica de su constitución.

De los Notarios.

2. ° Requisitos legales para obtener el título de Notario y para ejercer la profesión.

3. ° Definición y clasificación de los Notarios.

4. ° Obligaciones de los Notarios: incompatibilidad y prohibiciones.

5. ° De los Archivos Notariales.

6. ° Importancia del Notariado en los tiempos antiguos.

Del Protocolo.

7. ° Etimología, origen y forma antigua del Protocolo.

8. ° El Protocolo según las leyes vigentes.

9. ° Forma, apertura y cierre del Protocolo.

10. Indice del Protocolo.

11. Visitas ordinarias y extraordinarias del Protocolo.

12. Reposición del Protocolo.

De los instrumentos públicos.

13. Su definición.

14. Origen de los instrumentos públicos.

15. División de los instrumentos según las leyes de Partida.

16. Antigua forma de los instrumentos públicos.

17. Nueva forma y división, según las leyes vigentes.

Escritura matriz y partes en que se divide.

18. Qué se entiende por escritura matriz; sus circunstancias y requisitos.

19. Introducción; puntos que comprende.

20. Testigos; sus calidades.

21. Intérpretes, sus condiciones.

22. Cuerpo del instrumento: minutas.

23. Conclusión: estremos que abraza.

24. Correcciones y enmiendas, modo de hacerlas.

25. Advertencia que debe hacer el Notario en las escrituras sujetas al registro.

26. Constancias que el Notario debe exigir de los otorgantes, antes de proceder á la redacción de los instrumentos públicos.

27. Formularios.

Cópias ó testimonios.

28. Primera copia: sus condiciones.

29. Quiénes están autorizados pa-

ra expedirla y quiénes tienen derecho á obtenerla.
30. Segundas y posteriores copias.
31. Quiénes pueden expedirlas, para quién y con qué requisitos.
32. Formularios.

Leyes de impuestos fiscales.

33. Contribución de papel sellado y timbres.
34. Valor de papel sellado y de los timbres.
35. Uso del papel sellado y de los timbres.
36. Documentos exceptuados de la contribución del papel sellado y de los timbres.
37. Cancelación de los timbres.
38. Disposiciones penales.
39. Impuestos sobre la venta y permuta de los bienes inmuebles.
40. Cuota y excepciones del impuesto.
41. Disposiciones varias.
42. Disposiciones penales.
43. Impuestos sobre herencias y donaciones.
44. Bases del impuesto.
45 Excepción del impuesto.
46. Pago del impuesto.
47. Disposiciones generales.
48. Disposiciones penales.
49. Contribución sobre los bienes inmuebles.
50. Cuota de la contribución y excepciones.
51. Recaudación.
52. Disposiciones penales.
53. Disposiciones generales.

Leyes de impuestos municipales.

54. Contribución de agua (inciso 3.° del acuerdo de 17 de Agosto de 1881.)
55. Impuesto de alumbrado (acuerdo de 24 de Diciembre de 1881.)

Registro civil.

56. Disposiciones preliminares.
57. Registro de reconocimiento de hijos ilegítimos
58. Registro de adopción.

Registro de la propiedad inmueble.

59. Títulos sujetos á inscripción.
60. Forma y efectos de la inscripción.
61. Anotaciones preventivas.
62. Cancelaciones.

Diferentes clases de escrituras.

63. Mandato, poder general, poder especial; sustitución, renuncia y revocación del poder.
64. Esponsales.
65. Capitulaciones matrimoniales.
66. Reconocimiento de hijos naturales.
67. Adopción.
68. Emancipación.
69. Testamentos: solemnidades del testamento, fórmula particular de ciertos testamentos: de los testigos que intervienen en los testamentos: de los que pueden testar: de lo que se permite y de lo que se prohibe á los testadores: del heredero testamentario.
60. Donaciones: revocación de las donaciones.
71. Dote, donaciones por causa del matrimonio.
72. Arras.
73 Bienes parafernales y cualesquiera otros aportados por cualquiera de los cónyuges al matrimonio.
74. Licencia marital.
75. Servidumbres.

76. Compra-venta de bienes muebles y raíces.
77. Compra-venta de bienes raíces de menores.
78. Retrovento.
79. Arrendamiento.
80. Sociedad común.
81. Sociedad colectiva.
82. Sociedad anónima.
83. Sociedad comanditaria.
84. Disolución y liquidación de sociedad.
85. Mútuo.
86. Comodato.
87. Depósito.
88. Prenda.
89. Hipoteca, cancelación de hipoteca.
90. Fianza.
91. Cesión de créditos.
92. Esperas y quitas.
93. Compromiso y arbitraje.
94. Transacciones.
95. Formularios.

Actas Notariales.

96. Legalización de firmas.
97. Protesto de letras.
98. Embargos.
99. Toma de posesión.
100. Testamento cerrado.
101. Inventario.
102. Partición.
103. Certificaciones.
104. Formularios.

NECROLOGIA

El Licdo. don Enrique Martínez Sobral

El día veintitrés del corriente, á la una de la tarde, falleció en esta ciudad el distinguido jurisconsulto Licenciado Don Enrique Martínez Sobral, miembro de la Facultad de Derecho y Notariado del Centro y ex-Decano de su Junta Directiva.

El señor Martínez Sobral era uno de los Abogados más notables del foro guatemalteco.

Su ilustración y excepcional talento le llevaron á los más altos puestos del Estado: fué Ministro del Gobierno en los Despachos de Fomento y Relaciones Exteriores, Presidente del Poder Judicial, Magistrado de la Corte de Justicia, Juez 1.° de 1.ª Instancia, Catedrático de la Escuela de Derecho y Notariado, Diputado á varias Legislaturas y á la Asamblea Constituyente que decretó la Carta Fundamental de la República en 1879. En la actualidad desempeñaba el cargo de Fiscal del Gobierno, y en diferentes ocasiones ejerció con lucimiento su profesión de Abogado.

Por todos esos servicios y por las prendas personales que poseía el señor Sobral, al tener

noticia de tan sensible acontecimento, el señor Decano de la Facultad dictó el acuerdo que insertamos en seguida por el cual se dispuso que, á nombre de la Junta Directiva, se invitara de un modo especial para asistir, á la inhumación del cadaver, concurriendo además una comisión de su seno, y que otra, diera á la familia del finado el más sentido pésame en nombre de este Instituto.

A las cuatro de la tarde del día 24, un numeroso séquito formaba el cortejo fúnebre que acompanó el cadáver hasta el Cementerio General, en donde el Licenciado Don Pedro Penagos y el ilustrado joven Don Timoteo Miralda pronunciaron sentidos discursos lamentando la muerte del señor Sobral y recordando las relevantes dotes personales que le adornaban.

Muere joven aun, cuando la familia y la patria esperaban de él cariñosas atenciones é importantes servicios.

"La Escuela de Derecho" deplora la muerte de un colaborador ilustrado y consigna estas breves líneas en recuerdo del que fué Enrique Martínez Sobral.

Facultad de Derecho y Notariado: Guatemala, veinticuatro de noviembre de mil ochocientos noventa y tres.

Habiendo fallecido ayer el señor Licenciado Don Enrique Martínez Sobral, miembro distinguido de la Facultad de Derecho y Notariado de la República, el Decano, á nombre de la Junta Directiva acuerda: asistir á la inhumación del cadaver asociado del señor Vocal Sáenz y del Secretario, invitándose con igual objeto á los demás miembros de la Facultad; y se comisiona á los señores Vocales Flores y Guerra, para que á nombre de la misma Corporación signifiquen á la familia del señor Martínez Sobral sus sentimientos de condolencia.—Comuníquese.

(f.) M. A. Herrera.

(f.) Carlos Salazar.

COMITE

DE AUXILIO A LOS ESTUDIANTES EXTRANGEROS

(*Traducción*)

París, agosto de 1893.

Señor Decano de la Facultad de Derecho y Notariado.

Guatemala.

Señor:

En el deseo de hacer más fácil á los jóvenes extranjeros

que vienen á Francia á continuar ó terminar sus estudios el acceso de nuestra enseñanza superior, varias personas, pertenecientes la mayor parte al mundo de las Ciencias y de las Letras, han formado en París un "*Comité de auxilio á los Estudiantes Extrangeros.*" Su objeto es el de proporcionar á aquellos que visiten nuestros grandes Centros Universitarios, durante su permanencia en ellos, un apoyo moral y todos los informes necesarios.

Convencido, señor Decano, de la simpatía que merecerá á Ud. una institución destinada á estrechar los lazos de estimación y amistad recíproca que unen á nuestros dos países, en nombre del Comité, hago un llamamiento á los sentimientos de alta benevolencia que le animan, rogándole que use de sus buenos oficios á fin de que se establezcan relaciones regulares entre nuestras respectivas escuelas, mediante las cuales nuestros jóvenes lleguen á conocerse y á estimarse cada día más.

Sírvase Ud. ser nuestro intérprete cerca de la juventud que frecuenta la importante Escuela de Derecho de ese país, y asegúrele que puede contar con nuestras más altas simpatías; dígale asimismo que será bien acojida cuando venga aquí á usar de los recursos que nuestra enseñanza superior pone á disposición de la ciencia.

Dígnese, señor Decano, recibir las seguridades de mi alta consideración.

(f.) L. Pasteur.

Diríjanse las comunicaciones á M. Paul Melon, Secretario General del Comité: 24 Plaza Malesherbes ó en la Soborna, París.

CONTESTACION

Guatemala, octubre 23 de 1893.

Señor Doctor L. Pasteur.

&. &. &.

París.

Señor:

Oportunamente tuve el honor de recibir la apreciable carta de Ud. en la que se sirve participarme el haberse organizado en esa ciudad, por personas de alta representación literaria y científica,un "Comité de auxilio á los estudiantes extranjeros," con el objeto de proporcionar á los jóvenes que visiten esos grandes centros universitarios, durante su permanencia en ellos, el apoyo moral y los informes que necesiten.

Interesante como es el asunto contenido en la comunicación que con tanto agrado contesto, diose cuenta de él á la Honorable Junta Directiva de la Facultad, la que, en sesión del 16 del corriente, estimando de la mayor importancia la institución de que se trata, creada con el laudable propósito de establecer relaciones regulares entre nuestras respectivas Escuelas á fin de que los jóvenes que las frecuentan lleguen á conocerse y estimarse, se sirvió disponer la publicación en el periódico de la Facultad de las comunicaciones cruzadas y de todo cnanto se refiera y sea conducente á la realización de los fines altamente simpáticos del "Comité."

A Ud., señor Pasteur, y á todos los honorables iniciadores de una idea que tan provechosa á de ser á la juventud que á Francia se dirije en busca del saber, en nombre de la misma Juventud y de la Facultad de Derecho y Notariado de Guatemala,envío las más expresivas y sinceras felicitaciones y las seguridades de nuestra más afectuosa y alta estimación.

(f.) M A. Herrera,
Decano.

ACTA

del sorteo de punto de tésis y proposiciones para el exámen público de recibimiento de don Ezequiel Cruz Reyes.

En tres de noviembre presente el alumno don Ezequiel Cruz Reyes, se procedió al sorteo de "Proposiciones" y "Tésis" para el examen Público, dando el resultado siguiente:

Filosofía del Derecho. — El Estado y el individualismo.

Derecho Coustitucional.—Participación de los extrangeros en los derechos civiles.

Derecho Civil. — Causas de nulidad del matrimonio.

Derecho Mercantil.—Naturaleza del contrato de "comisión."

Derecho Internacional. — Intervenciones.

Literatura. — Principio del Teatro Español.

Filosofía de la Historia.—La esclavitud y el trabajo en Grecia.

Derecho Penal. — Extinción de la responsabilidad penal.

Derecho Administrativo.. — Policía.—Su reglamentación.

Procedimientos Judiciales.— Recusaciones y sus causas.

Economía Política. — Consumo de las riquezas.—Prodigalidad, disipación y lujo.

Práctica del Notariado.—Im-

puesto sobre herencias y donaciones.

Tésis

"Relaciones del Estado con las ciencias, las artes, la instrucción, las confesiones religiosas, la moralidad y el orden económico."

Se dió por terminada esta diligencia que firma el candidato con el señor Decano y el Secretario que da fe.

(f.) *M. A. Herrera.*

(f.) *Ezequiel Cruz Reyes.*

(f.) *Carlos Salazar.*

SORTEO

de la tésis y proposiciones para el exámen de recibimiento de don Rafael Nuila.

En Guatemala, á veintitres de noviembre de mil ochocientos noventa y tres, estando presente el cursante don Rafael Nuila se procedió al sorteo de punto de tésis y proposiciones para el exámen público, dando el resultado siguiente:

Tésis

"La instrucción y la educación como bases primordiales para el completo ejercicio del derecho y como los mejores medios preventivos de la criminalidad.

Proposiciones

Filosofía del Derecho. — El Estado y el Individualismo.

Derecho Constitucional.–¿Cuál es el Gobierno más apto para proporcionar á la sociedad política la mayor suma de felicidad?

Derecho Civil.— Modos de adquirir el dominio.

Derecho Internacional.—Motivos de la paz de Westfalia; sus resultados.

Derecho Mercantil. — ¿Qué contrato encierra una letra de cambio?

Literatura.—La poesía épica en España y América.

Filosofía de la Historia.—El Congreso de Viena.

Derecho Penal. — Extinción de la responsabilidad penal.

Derecho Administrativo.–Policía; su mejor reglamentación.

Economía Política.—La libertad del trabajo.

Práctica del Notariado. — Constancias que el Notario debe exijir á los otorgantes.

Procedimientos Judiciales.— ¿En qué casos procede el recurso de casación?

Se dió por terminado este acto que firma el interesado con

el señor Decano y el infrascrito Secretario.

(f.) *M. A. Herrera.*

(f.) *Rafael Nuila.*

(f.) *Carlos Salazar.*

SECCION EDITORIAL

ENSAYOS ECONOMICOS

El capital.—Su asociación con el trabajo

El valor, del mismo modo que los animales y las plantas, lleva en sí el germen de su reproducción y desarrollo, por medio del capital y del trabajo.

El hombre no puede trabajar en el vacío: tiene absoluta necesidad de la materia. En el estado primitivo la toma directamente sin ningún obstáculo; pero á medida que el cambio se presenta en la escena, revélase el valor en los servicios cambiados; y una vez que existe, se reproduce hasta lo infinito, llegando hasta apoderarse de todo, en virtud de la fuerza expansiva que posée en grado inconmensurable. Y es que, efectivamente, desde que por el cambio de servicios el trabajo adquiere valor, lo comunica á todas las cosas á las cuales se incorpora. Pero cuando la materia ha tomado valor á consecuencia del trabajo que en ella ha recaído directa ó indirectamente, no es posible obtenerla sino á trueque de otros valores. Y el que no los tiene en reserva, el que no posee ningún trabajo acumulado, no puede ofrecer más que su trabajo actual ó venidero.

Por esto es que el trabajabor prudente, que logra algún sobrante de producción con respeto á sus consumos, lo acumula para formarse un *capital*, cosa que hoy puede hacerse con comodidad, merced á la moneda, que es de fácil conservación y que por el curso forzoso y universal que tiene representa todas las cosas que están en el comercio de los hombres. La previsión se le impone como un deber: el ardor en el trabajo y la moderación en los gastos, es decir, la economía le proporciona los medios necesarios para ello. Así se forma el capital, ese valioso recurso contra las eventualidades de los malos tiempos, contra la impotencia de la vejez, contra los azares de la enfermedad.

El capital es para el productor un eficaz auxiliar, que le ayuda á ensanchar su producción, habilitándolo para adquirir mayor cantidad de materias primas ó de útiles necesarios

para su obra; pero por sí mismo no es en vigor un verdadero elemento de producción.

Hasta aquí hemos visto que existe el capital; pero solo para el productor. El capitalista aun no ha aparecido; y ahora vamos á ver de qué manera aparece.

El productor que ha conservado y utilizado diariamente el exceso de su producción se ha enriquecido. La gran suma de trabajo que acumuló en sus primeros años le dá el derecho y los medios de descansar en su vejez. Y entonces, como no ha de quedarse con los brazos cruzados viendo desaparecer poco á poco sus ahorros, con riesgo de encontrarse el mejor día en la miseria, dirigirá su vista á la tierra y tratará de cambiar su capital improductivo por una propiedad, cuyos frutos llenen sus necesidades, en tanto que el capital se conserve intacto, para poder á su tiempo trasmitirlo á sus hijos, objeto de su cariño y de sus desvelos. Pero aun esto no es bastante: la tierra no produce sino por medio del trabajo, y el capitalista lo que desea es descansar. Entoces busca un hombre que tenga el vigor y la juventud que á él le fáltan y que carezca del capital que él posee; y de esa suerte, juntándose los dos, aportando uno el capital material y otro el capital moral consigue perfectamente el objeto de sus deseos.

He ahí una de las formas que puede revestir la asociación del capital y el trabajo: más no es la única.

El contrato de que acabamos de dar una ligera idea se presta á todas las modificaciones, á todas las combinaciones que pueda desear la voluntad de las partes.

Si el trabajador quiere sustraer el producto de su trabajo á todo género de azar, si prefiere un modesto pero seguro beneficio á la esperanza de grandes lucros con el riesgo de fuertes pérdidas, ofrecerá al capitalista sus servicios, mediante una remuneración fija de su trabajo. Esta remuneración es el *salario;* y su medida consiste en la cantidad de trabajo hecho ó por hacer, esto es, en la *tarea*, ó bien en el tiempo empleado, año, mes, día ú hora.

En otras ocasiones la ambición, la audacia del trabajador le hacen someterse á todos los peligros del negocio, con tal de hacer suyas todas las utilidades del mismo. En tal caso el propietario ó capitalista queda libre de los riesgos; y ambos regulan en una suma fija cierta y determinada su respectiva parte en los provechos de esa especie de sociedad; y esa suma fija se denomina *arriendo* cuando se refiere á bienes inmuebles

é *interés* cuando se trata de un capital mobiliario.

Tales son, en síntesis, los principales sistemas de asociación por los cuales el capital y el trabajo realizan sus fecundas empresas. No queremos decir que la voluntad de las partes esté precisamente ligada á una de esas tres formas: tiene completa libertad y puede muy bien hacer muchas convenciones intermediarias mas ó menos extensas y complicadas; pero lo que damos á entender es que, en sustancia, siempre se fundan todas aquellas convenciones en una de las tres bases que quedan indicadas.

Esa división, que nos parece metódica y racional, tiene por punto de partida la diferente proporción en que entra el azar en cada caso.

Y en efecto, es claro á todas luces que tanto á causa de la natural falibilidad de la humana razón, como de la influencia de acontecimientos que nadie puede prever ni impedir, todas las empresas tienen una parte aleatoria; de tal surte que pueden fracasar aun las mejor concebidas y manejadas, así como también pueden lograr un éxito que sobrepuje á todas las esperanzas.

Importa mucho, pues, que la convención regule la medida del azar en las empresas. Puede atribuirse en mayor ó menor escala á uno ú otro de los contratantes; pero un pacto en que todos los riesgos se dejaran á una de las partes y todas las utilidades á la otra sería leonino, y como tal viciado y nulo desde su origen.

En todo caso; sea cual fuere el contrato; y ora divida el azar entre el capital y el trabajo; ora lo haga pesar exclusivamente sobre este último mediante el pago de un interés en favor del capital; ora, por fin, lo atribuya á éste solo, renumerando el trabajo con un salario fijo; en todo caso, repetimos, el contrato estará siempre sujeto á las leyes económicas de la oferta y la demanda, que son de esencia en toda convención. La razón de esto es porque de todos modos el contrato no podrá tener otro fin que el de realizar un cambio de dos valores, el capital y el trabajo; y por consiguiente, tiene forzosamente que caer bajo el imperio de aquellas leyes, que rigen en todo cambio.

Tendremos, pues, que si los capitales son abundantes con relación al número de brazos disponibles. el trabajo adquiere mayor valor y exige mayor renumeración: entonces, ó bajo el interés del dinero, en caso de premio fijo al capital, ó debe ser menor que en otro cuento la parte que á éste se designe en provechos de la sociedad, ó se eleva el salario del trabajador, en caso de renumeración fija al

trabajo. Este fenómeno se presenta en casos de calma y prosperidad pública, porque entonces los capitales, llenos de confianza y seguridad, afluyen de todas partes en solicitud de una colocación reproductiva.

Si, por el contrario, el dinero escasea y llega á ser su perabundante el número de los trabajadores que buscan salario, entonces se ofrece trabajo y se pide capital, en cuyo caso sucederá que aumenta la parte de provechos del capital, baja el precio de los salarios y sube el interés del dinero, á menos que una ley restrictiva lo impidiera' en cuyo supuesto los resultados serían peores. pues retrayéndose por completo el capital de todo movimiento, los operarios se quedarían sin trabajo. Cuando ocurre este fenómeno nuevo, que es el reverso del anterior, hay un síntoma seguro del malestar, desconfianza y perturbación de las sociedades, porque el capital inseguro y receloso se oculta, abandona el campo de la circulación y prefiere quedar improductivo antes que someterse á los azares de imprevistas emergencias.

Si fuera posible hacer penetrar hondamente estas verdades tan llanas y evidentes en la conciencia de todos los trabajadores, se convencerían hasta la saciedad de que ellos son las primeras víctimas de las agitaciones y resueltas á que los impelen con engaño frecuentemen te tantos hombres ambiciosos, que para conseguir una efímera popularidad, no temen desencadenar sobre su patria el terrible azote de la guerra civil y sumir en la indigencia á la clase proletaria, de la cual se llaman pomposamente los amigos y protectores. La filantropía de esos hombres corre parejas con su fingido patriotismo: lo que buscan en verdad no es el orden ni la justicia, sino la servidumbre de los pueblos á su ley arbitraria y despótica.

Puede afirmarse con toda certeza que fuera de la libre concurrencia no hay contrato posible, ni vínculo alguno entre el capital y el trabajo, los cuales tendrían que permanecer aislados en la más completa esterilidad. Tarea absolutamente imposible sería la de pretender reunir estos elementos de la riqueza pública sin dejarlos marchar conforme á la acción libre de sus recíprocas atracciones, y sin más sujeción que á la ley inmutable de la concurrencia.

¿Se arguye que ésta puede á veces ocasionar algún mal? Lo admitimos. Así es todo en la naturaleza; y siendo la concurrencia un producto natural del organismo humano, no podía estar exenta de esa ley general que quiere que en todas las cosas se encuentre el mal al lado

del bien. La rosa más bella tiene sus espinas: el sol abrasa muchas veces la planta que debía vivificar: la lluvia bienhechora se torna con frecuencia en asoladora tormenta; y el arroyuelo que fecundiza el valle se convierte á menudo en torrente desvastador. Mas esos accidentes inevitables, que forman una excepción y cuyos efectos la prudencia modera y atenúa, no son motivo en manera alguna para maldecir las instituciones, ni pueden compararse á los inmensos beneficios que aquella sábia ley produce en el órden económico y social.

Aun con la libertad sucede lo mismo, con todo y ser ley fundamental de la naturaleza y principio absoluto del mundo moral. Son tantas las condiciones de ilustración que requiere en los pueblos, que á veces puede ocasionar algunos inconvenientes así en lo social como en lo político; pero sería locura imperdonable pretender evitar el mal destruyendo el principio, cortando de raiz el arbol porque mal dirigido no dé buenos frutos.

Las leyes económicas llevan en sí el remedio contra los daños que su mala aplicación puede producir; así como también lo lleva la libertad, á la cual se suele comparar por eso con la lanza de Aquiles, que curaba ella misma las heridas que ocasionaba.

San José, Agosto 31 de 1893.

JORGE MUÑOZ

ASUNTOS DIVERSOS

CONGRESO PEDAGÓGICO CENTRO-AMERICANO.—Se encuentran en esta Capital los Señores Don Juan F. Ferráz, Don Miguel Obregon L. y Don Felix Mata Valle, de Costa-Rica; Profesor Don José M.ª Izaguirre, de Nicaragua; Abogado Don Alberto Membreño, Ingeniero Don Constantino Fiallos y Don Esteban Guardiola, de Honduras; y Doctores Don Ramón Garcia Gonzalez, Don Nicolas Aguilar, Profesores Don Francisco A. Gamboa, Don Victor M. Jerez y Don Gustavo Marroquin, del Salvador, Delegados al Congreso que se instalará el 1.º del próximo Diciembre. Les saludamos atentamente, deseándoles grata permanencia entre nosotros, y el mayor éxito en las altas funciones que vienen á desempeñar, en pró del adelanto positivo de la instrucción y educación de la América Central.

La Junta Directiva en sesión del 29, y con vista del respectivo oficio de la Comisión organizadora del Congreso, designó como delegados por la Facultad de Derecho y Nota-

riado del Centro á los Abogados Don Miguel Flores y Don Francisco Azurdia; y delegado *ad honorem*, al Señor Doctor Don Lorenzo Montúfar, como una manifestación de reconocimiento, por sus muchos é importantes trabajos en pró del adelanto de las instituciones jurídicas y de la instrucción de la juventud en la América Central.

NUEVAS PUBLICACIONES. — Por el último correo hemos recibido: "La Revista de Ciencias y Letras," de Caracas; "El Heraldo," de Santiago, Chile; "El Porvenir Militar," de Buenos Aires; "El Diarito," de San José Costa-Rica; "La Regeneración," de Santa Rosa, Honduras y "La Nueva Enseñanza," de San Salvador.

Agradecemos la visita y con gusto enviamos el canje.

RECIBIMIENTOS.—Los cursantes don Manuel E. Lobos, don Maximiliano Hernández, don Román Escobar y don Ezequiel Cruz Reyes, sostuvieron ante la Junta Directiva sus exámenes de tésis, habiendo sido aprobados por unanimidad. Felicitamos sinceramente á los nuevos abogados, deseándoles al mismo tiempo el mayor acierto en el ejercicio de su profesión.

El alumno don Rafael Nuila también fue aprobado por unanimidad en su exámen general privado, sostenido ante el Tribunal respectivo en el mes que hoy concluye.

PROGRAMAS DE ESTUDIO.—En el presente número de nuestra revista, insertamos los programas que para los estudios profesionales, servirán en la Escuela el año próximo de 1894. Creemos de interés su publicación para el uso diario de los señores catedráticos y de los alumnos, así como también para dar á conocer al público el alcance y la forma de la enseñanza que se imparte en nuestra Facultad.

LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA, ASOCIACIONES MONÁSTICAS, REGISTRO CIVIL, CEMENTERIOS Y MATRIMONIO EN SUIZA.

Constitución federal suiza decretada el 31 de enero de 1874.

Artículo 27. Los Cantones proveerán á la instrucción primaria, que deberá ser suficiente y estar colocada exclusivamente bajo la dirección de la autoridad civil. Esta enseñanza será obligatoria y, en la escuela pública, gratuita.

Las escuelas públicas deberán poder ser frecuentadas por los adictos á todas las confesiones religiosas, sin que pueda menoscabarse en lo más mínimo su libertad de conciencia.

La Confederación tendrá derecho á tomar las medidas necesarias contra los Cantones que no cumplan estos deberes.

Artículo 49. La libertad de conciencia y de creencia es inviolable.

No podrá obligarse á nadie á formar parte de una comunión religiosa, á recibir una enseñanza determinada, á realizar un acto religioso, ni se puede incurrir en pena de ninguna clase por causa de opiniones religiosas.

El ejercicio de los derechos civiles ó políticos no podrá ser restringuido por prescripciones ó condiciones religiosas, cualesquiera que éstas sean.

Artículo 50. Nadie podrá eximirse del cumplimiento de un deber cívico por sus opiniones religiosas.

Queda garantizado el libre ejercicio de todos los cultos, en los límites compatibles con el orden público y las buenas costumbres.

Artículo 51. La Compañía de Jesús y las sociedades á ella afiliadas no podrán establecerse en ningún punto de Suiza, quedando prohibido á sus miembros desempeñar cualquier función en la iglesia ó en las escuelas.

Esta prohibición podrá extenderse también, mediante un decreto federal, á otras órdenes religiosas, cuya acción sea peligrosa para el Estado ó turbe la paz entre las confesiones.

Artículo 52. Queda prohibido fundar nuevos conventos ú órdenes religiosas y restablecer los que hayan sido suprimidos.

Artículo 53. El estado civil y los registros que con él se relacionan serán de la competencia de las autoridades civiles.

También corresponderá á las autoridades civiles el derecho de disponer de los cementerios, debiendo proveer á que toda persona que fallezca sea enterrada decentemente.

Artículo 54. El derecho de matrimonio estará colocado bajo la salvaguardia de la Confederación, y no podrá fundarse impedimento alguno en motivos confesionales, en la indigencia de cualquiera de los esposos, en su conducta, ni en ninguna otra razón de policía.

El Divorcio. (Ley federal suiza de 24 de diciembre de 1879, complementaria de la Constitución.)

Artículo 43. Las acciones de divorcio y nulidad de matrimonio deberán incoarse ante el tribunal del domicilio del marido, ó ante el tribunal federal en su caso.

A falta de domicilio dentro de la Confederación, la acción podrá intentarse en el lugar de la residencia ó en el último domicilio que el marido haya tenido en Suiza.

Artículo 44. Una vez intentada la acción (Art. 43,) el tribunal permitirá á la mujer, á su instancia, vi-

vir separada de su marido, y adoptará, en general, durante el proceso, las medidas necesarias para el sostenimiento de aquélla y de sus hijos.

Artículo 45. Cuando los dos esposos pidan el divorcio, el tribunal dictará sentencia, si de las circunstancias, resultare ser imposible la continuación del matrimonio.

Artículo 46. A instancia de uno de los esposos deberá decretarse el divorcio:

(a) Por adulterio, si no hubieren transcurrido más de seis meses después que el esposo ofendido tuvo de ello conocimiento;

(b) Por atentado á la vida, por sevicia ó injurias graves;

(c) Por haberse impuesto al otro una pena infamante.

(d) Por abandono malicioso, cuando dure más de dos años, ó cuando una notificación judicial fije un plazo de seis para el regreso y transcurran sin que se haya verificado.

(e) Por enagenación mental cuando dure más de tres años y sea declarada incurable.

Artículo 47. Si no existiese ninguna de estas causas de divorcio, y sin embargo, resultare de las circunstancias que el lazo conyugal está moralmente disuelto, el tribunal podrá decretar el divorcio ó la separación de cuerpos.

Esta separación no podrá ser decretada por más de dos años. Si transcurrido este término no hubiere reconciliación entre los esposos, la demanda de divorcio podrá ser renovada y el tribunal, en este caso, decretará el divorcio después de haberlos exhortado en vano á la reconciliación.

Artículo 48. En caso de divorcio por causa determinada, el esposo, contra el cual se haya pronunciado, no podrá contraer nuevo matrimonio hasta transcurrido el plazo de un año después de dictada la sentencia.

Este plazo podrá ampliarse á tres ó más á juicio del tribunal.

Artículo 49. Lon efectos ulteriores del divorcio ó de la separación de cuerpos, en cuanto á la persona de los esposos, á sus bienes, á la educación é instrucción de los hijos y á la indemnización á cargo de la parte culpable, serán reglamentados por la legislación del Cantón correspondiente.

El tribunal proveerá sobre estas cuestiones de oficio ó á instancia de parte, al mismo tiempo que sobre la demanda de divorcio.

Los Cantones que no tengan disposiciones legislativas sobre divorcio, están oblígados á promulgarlas en el término fijada por la Constitución federal.

REGLAMENTO

PARA LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO

"LA ESCUELA DE DERECHO"

1º—Está á cargo de un Director y de un Administrador, bajo la inmediata inspección del Decano.

2º—Son redactores los señores Catedráticos y además se publicaráu las composiciones de los alumnos aprobadas por aquellos.

3º—Son colaboradores los señores Abogados y Notarios, á cuyas producciones se dará preferencia.

4º—El orden para los trabajos de los señores Catedráticos es el que marca la distribución de clases, debiendo el Director con la debida anticipación, solicitar el que corresponda.

5º—El periódico deberá circular precisamente el día último de cada mes. En cuanto lo permitan las circunstancias se publicará en folleto de 32 páginas. Su orden de materias es: Sección oficial: Sección editorial (artículo de redacción ó colaboración): Sección de Tribunales: producciones de los alumnos: alguna reproducción importante y gacetillas.

6º—El periódico se distribuirá grátis á los funcionarios públicos, á los Abogados y Notarios, á los cursantes de Derecho, á las oficinas nacionales, bibliotecas, &, y se procurará establecer un exacto y amplio canje.

7º—El Administrador efectuará lo relativo á circulación en la fecha indicada y conforme al artículo anterior. Llevará dos libros: uno de suscritores y otro de canjes.

8º—El precio de suscrición por año es de $1-50. El producto de ésta se empleará en gastos de distribución, y el excedente, así como el de la cantidad señalada para el periódico, ingresará mensualmente á los fondos de secretaría.

9º—El Administrador entregará al Bibliotecario de la Escuela los canjes que reciba para uso de los alumnos durante las horas de lectura, tomando nota de los que entregue para recojerlos después, coleccionarlos y mandar empastar los que el Director juzgue de interés para aumento de la Biblioteca..

Guatemala, 24 de mayo de 1893.

NOTA.—Este reglamento fué aprobado por la Junta Directiva de la Facultad, en sesión del 25 del corriente.

GRAN FABRICA "LA NUEVA INDUSTRIA"

Ladrillos de cemento y de mosaico.—Pisos especiales garantizados, para andenes, talleres, patios, caballerizas, &. &.—Toda clase de obras en cemento romano, piddra artificial, granito, &.

TALLERES:
Cantón La Paz, frente á La Castellana.
TELÉFONO NO. 329

OFICINA:
Sexta Avenida Sur, número 19
TELÉFONO NO. 16

GUATEMALA, A. C.

V. M. Loucel & Cía., PROPIETARIOS.